



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo
IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

ARTIME, Marcelo Jorge

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALICER, Jorgelina
GARCÍA, Julia Magdalena
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Anfbal
SALAS, Eduardo Gabriel
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

DELL'OLIO, Mario Leonardo (c/aviso)
GARCÍA CONDE, Diego (c/aviso)
PALACIOS, Ricardo (c/licencia, reemp. por
GALICER, Jorgelina)
RODRÍGUEZ, Daniel José (c/aviso)
TRUJILLO, César (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 87°

- 28° Reunión -

- 5° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 13 de marzo de 2003

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Nota de excusación señores concejales
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. Proyecto de Decreto: Otorgando licencia al concejal Palacios en el período comprendido entre el 5 y el 20 de marzo del corriente inclusive e incorporando a la concejal suplente Jorgelina Galicer (expte. 1176-CJA-03)
6. Actas de Sesiones
7. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

8. Cuestión de privilegio concejal Benedetti
9. Cuestión previa concejal Azcurra
10. Cuestión previa concejal Romanín
11. Cuestión previa concejal Benedetti
12. Solicitud concejal Páez

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

13. Proyecto de Decreto: Reconociendo la constitución del Bloque denominado "Progresista". (expte. 1117-V-03)

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

14. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Posadas 1358, propiedad del señor Carlo Bertiato. (expte. 1139-D-01)
15. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Eduardo Peralta Ramos n° 1903, propiedad de Graciela del Valle Cajal. (expte. 1140-D-01)
16. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Estancia Ojo de Agua n° 122 del Barrio Santa Celina, propiedad de Manuel Hipólito Oviedo. (expte. 1141-D-01)
17. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Avda. Central entre 13 y 15 del barrio Félix U. Camet, propiedad de Lilian Ester Cravero. (expte. 1242-D-01)
18. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Ayacucho n° 5867, propiedad de Clara Blanca Cristodulaquis. (expte. 1244-D-01)
19. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Castelli n° 9190, propiedad de Reina Aguirre. (expte. 1350-D-01)
20. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Avda. Centeno s/n esquina 445, propiedad de Aníbal Daniel Cufre. (expte. 1567-D-01)
21. Autorizando a la señora María Esther Vaccarella a reemplazar el vehículo de su propiedad afectado al servicio de transporte escolar por una unidad marca Renault Traffic, modelo 1994. (nota 421-V-01)
22. Creando la línea 592 B en el sistema de transporte público de pasajeros. (expte. 1307-U-02)
23. Creando el Consejo Municipal de Educación y Trabajo en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 1481-J-02)
24. Dos despachos: 1) Ordenanza: Estableciendo el Plan General de Regularización Tributaria en el Partido de General Pueyrredon. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. informe el destino otorgado al fondo establecido por artículo 5° de la ordenanza 14608. (expte. 1914-J-02)
25. Exceptuando a las asociaciones vecinales de fomento que cuenten con convenios con la Municipalidad, de efectuar la rendición mensual de cuentas. (expte. 2149-D-02)
26. Autorizando al D. E. a suscribir un convenio con el Club Social y Deportivo Al Ver Verás. (expte. 2175-D-02)
27. Condonando a la señora Heni Perl la deuda en concepto de Derecho de Depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 972-P-02)
28. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf a utilizar un sector de Playa Grande para realizar el "Campeonato de Semana Santa 2003". 2) Resolución: Declarando de interés el "Campeonato de Semana Santa". (nota 1251-A-02)
29. Convalidando el Decreto n° 188 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Centro Cristiano Dios es Amor el uso del espacio público de la Plaza Rotario Pedro Luro. (nota 1293-C-02)
30. Creando el Plan de Difusión de Lactancia Materna en el Partido. (expte. 1043-PS-03)
31. Autorizando al D. E. por vía de excepción a la designación de un Profesional en Servicio Social, en la Secretaría de Desarrollo Social. (expte. 1045-D-03)
32. Autorizando al D. E. por vía de excepción a la designación de un Profesional en Servicio Social, en la Secretaría de Desarrollo Social. (expte. 1046-D-03)
33. Encomendando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la continuación de la obra "Redes Colectoras Cloacales Cuenca Figueroa Alcorta - 1º Etapa". (expte. 1064-D-03)
34. Estableciendo la normativa para el tránsito y uso en la vía pública de triciclos y cuatriciclos. (expte. 1078-ENP-03)
35. Autorizando al D. E. a la ampliación del servicio de seguridad en playas temporada 2002/2003. (expte. 1090-D-03)

36. Convalidando el Decreto n° 0036 del D. E. mediante el cual se suscribe un convenio entre el Municipio, la Fundación Konex y el Centro Cultural Konex. (expte. 1098-D-03)
37. Autorizando con carácter precario a la señora Marcela Fernanda Presa a afectar con los usos "Salón de Fiestas, etc." el local ubicado en la Avda. Juan B. Justo 1964. (expte. 1106-D-03)
38. Creando un régimen especial para los trámites de transferencia de licencias de coches taxímetros o remises. (expte. 1107-C-03)
39. Aceptando la donación con cargo realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. (expte. 1108-D-03)
40. Autorizando con carácter precario a la firma O.A.C.I.S.A. el desarrollo de los usos "Venta de Materiales Eléctricos, Iluminación, etc." en el local ubicado en la Avda. Edison 701. (expte. 1125-D-03)
41. Autorizando con carácter precario a la señora Rosa Noemí Silveyra a afectar con el uso "Salas Velatorias y Servicios Fúnebres" en San Juan 1155. (expte. 1126-D-03)
42. Autorizando con carácter precario a la firma Rodolfo Pizzuto Autopartes S.R.L. a afectar con el uso "Oficina de Representaciones de Autopartes con Depósito Complementario", en Misiones 1879. (expte. 1130-D-03)
43. Autorizando a la firma Materia Hnos. S.A.C.I.F.I. a efectuar la ampliación de construcción en el predio ubicado en Camuso 1364. (expte. 1131-D-03)
44. Autorizando al D. E. a comprometer fondos destinados a la locación de un inmueble en calle Cerrito 1865. (expte. 1132-D-03)
45. Aceptando la donación ofrecida al municipio por el señor Armando José Castro, de un terreno de su propiedad. (expte. 1133-D-03)
46. Convalidando el convenio "Criando Confianza" suscripto por la Municipalidad del Partido el 3 de diciembre de 2002. (expte. 1135-D-03)
47. Eliminando en el artículo 5.3.3. del COT el rubro "Venta de Ataúdes y Urnas".(expte. 1137-D-03)
48. Autorizando con carácter precario a la señora Nilda Acosta a anexar el uso "Venta de Ropa Unisex – Polirrubro", en el inmueble ubicado en Beruti 7804. (expte. 1150-D-03)
49. Autorizando con carácter precario a la señora Carolina Elizabeth Brandan a afectar con el uso "Venta de Mascotas, Alimentos Balanceados, etc." el inmueble ubicado en 20 de Setiembre 151. (expte. 1151-D-03)
50. Autorizando con carácter precario a la firma Amarilla Gas S.A. a afectar con el uso "Depósito de Garrafas y Cilindros" el predio ubicado en la Ruta n° 88 km. 6,5. (expte. 1152-D-03)
51. Declarando visitante ilustre de la ciudad al escritor Juan Jacobo Bajarlúa. (expte. 1158-U-03)
52. Modificando la Ordenanza 4471 referente a la instalación de sistema de intercomunicación en coches taxímetros. (expte. 1161-U-03)
53. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 1165-D-03)
54. Convalidando el Decreto 31/03 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se modifica el artículo 3° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 14.438. (expte. 1169-P-03)
55. Modificando el Anexo IV de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 14.438. (expte. 1173-D-03)
56. Otorgando a la firma La Unión S.R.L. una prórroga de 120 días para cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 3° de la ordenanza 13774. (nota 132-T-03)
57. Autorizando al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM) a utilizar las instalaciones de la Plaza del Agua "Cardenal Eduardo Pironio". (nota 134-C-03)
58. Exceptuando a la Compañía Duomo del pago del canon correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2003, dispuesto por Ordenanza 15.131. (nota 140-C-03)
59. Autorizando el uso de la vía pública a la firma Antares Cerveza Genuina para realizar la Fiesta de San Patricio, el 15 de marzo de 2003. (nota 162-A-03)

RESOLUCIONES

60. Dirigiéndose a las autoridades provinciales para solicitar se modifique en la Constitución de la Provincia, la edad para acceder al cargo de concejal de Distrito. (expte. 2131-AM-02)
61. Declarando de interés el proyecto de la Fundación Fauna Argentina - Mar del Plata de construcción del Museo de las Ballenas y los Delfines. (nota 1167-F-02)
62. Declarando de interés la "Campaña de Prevención de las Malformaciones Neurológicas en los Recién Nacidos".(nota 1294-C-02)
63. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés el proyecto "Fogones" organizado por la Fundación Ernesto Sábató. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. inicie gestiones ante la Fundación Ernesto Sábató para instrumentar el programa "Fogones" en el Partido. (expte. 1004-U-03)
64. Declarando de interés el emprendimiento cultural realizado por el señor Osvaldo Picardo con la revista "La Pecera".(expte. 1056-U-03)
65. Declarando de interés la revista "Día Libre", editada en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1062-AM-03)
66. Declarando de interés la realización de la "Primer Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad". (expte. 1072-AM-03)
67. Dirigiéndose a las autoridades provinciales a fin de solicitarle estudie la posibilidad de dotar de serenos a los establecimientos educacionales. (expte. 1080-AM-03)
68. Dirigiéndose a la Legislatura Nacional a efectos de que insista en la sanción del artículo 5° de la Ley Nacional 25.713. (expte. 1089-U-03)
69. Encomendando al Poder Ejecutivo Provincial, adhiera al Decreto 204/03 de la Presidencia de la Nación. (expte. 1121-PS-03)

70. Expresando beneplácito por la iniciativa desarrollada por autoridades del Hospital Privado de Comunidad. (expte. 1140-AM-03)
71. Dos despachos: 1) Resolución: Manifestando rechazo al acuerdo firmado por el Gobierno Nacional y el Fondo Monetario Internacional. 2) Decreto: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo impulse la creación de un Foro en Defensa de la Banca Pública. (expte. 1141-V-03)
72. Manifestando preocupación por la paz mundial. (expte. 1142-V-03)
73. Declarando de interés el "Encuentro Marplatense de Grupos de Autoayuda". (expte. 1157-U-03)
74. Solicitando al Gobierno Provincial proceda al estudio de la valuación fiscal del Complejo Habitacional de la Asociación Empleados de Casino. (nota 28-C-03)
75. Declarando de interés la realización del I Encuentro Nacional de Educación a Distancia "Virtualidades y Realidades". (nota 109-U-03)
76. Declarando de interés el "Raid Pedestre" que llevará a cabo el señor Oreste Norberto Raninqueo. (nota 122-C-03)

DECRETOS

77. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1781-V-01 y otros)
78. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1498-D-01 y otros)
79. Remitiendo en devolución el expediente 18237-7-01 del Departamento Ejecutivo, relacionado con el llamado a licitación pública de la U.T.F. Playa Varese. (expte. 1704-D-02)
80. Creando la Comisión de Seguimiento del proyecto "Consumo Institucional de Pescado". (expte. 1856-P-02)

COMUNICACIONES

81. Solicitando al D. E. implemente un programa intensivo de esterilización de caninos y felinos en el Partido. (expte. 1138-AM-02)
82. Solicitando al D. E. efectúe gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para dar cumplimiento a la Ley de Emergencia Sanitaria. (expte. 1630-AM-02)
83. Solicitando al D. E. informe acerca de diversos puntos relacionados al comercio "Playa Grande News". (expte. 2160-AM-02)
84. Solicitando al D. E. informe sobre distintos puntos relacionados con el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia. (expte. 1003-AM-03)
85. Solicitando al D. E. tome las medidas tendientes a regularizar el funcionamiento del Mercado Comunitario Central. (expte. 1010-V-03)
86. Solicitando al D. E. informe sobre distintos puntos referentes a la confitería "El Divino Beach". (expte. 1013-AM-03)
87. Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos respecto de los balnearios ubicados en el sector costero sur. (expte. 1025-AM-03)
88. Solicitando al D. E. informe respecto a máquinas boleteras del sistema prepago de admisión de usuarios del transporte público. (expte. 1041-PS-03)
89. Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos relacionados con la Secretaría de Educación. (expte. 1042-PS-03)
90. Solicitando al D. E. informe acerca del Programa Materno Infantil y Nutrición. (PROMIN). (expte. 1044-PS-03)
91. Solicitando al D. E. arbitre las medidas tendientes a asegurar distintas obras públicas en el barrio Playa Serena. (expte. 1091-J-03)
92. Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones pertinentes ante la Dirección Provincial de Vialidad, para el ensanche de un tramo de la Ruta 11. (expte. 1115-AM-03)
93. Solicitando al D. E. informe acerca de diversos puntos relacionados con el Cementerio de La Loma. (expte. 1119-AM-03)
94. Reconsideración expediente 1307-U-02

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

95. Proyecto de Resolución: Declarando Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata, a los miembros oficiales del Jurado del "XVIII Festival Internacional de Cine de Mar del Plata". (expte. 1195-AM-03)
96. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el convenio suscripto entre esta Municipalidad y la Universidad Nacional de Mar del Plata, mediante el cual se desarrollará un sistema de pasantías entre ambas instituciones. (expte. 1162-D-03)
97. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la "17ª Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata", del 11 al 20 de marzo del corriente. (nota 192-C-02)
98. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a utilizar sector frente a las escalinatas de la Iglesia Catedral el día 20 de marzo del corriente, a fin de realizar la ceremonia de despedida de Monseñor José María Arancedo. Proyecto de Decreto: Convocando a Sesión Especial del H. Cuerpo a efectos de despedir a Monseñor José María Arancedo (nota 179-O-03)
99. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. a ampliar el importe de la contratación con la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines en una suma determinada de dinero, para ser afectados a tareas de prevención y cuidado de bañistas, con dos puestos de seguridad en playas. (expte 1194-D-03)
100. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el IV Congreso Argentino de Cirugía Laparoscópica y Videoasistida y el V Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica Compleja en vivo, a desarrollarse en Mar del Plata del 21 al 23 de marzo de 2003. (expte 1200-V-03)

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de marzo de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:25, dice el

Sr. Presidente (Irigoin): Con la presencia de diecicocho señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 13 de marzo de 2003. Sr. Presidente del Bloque Justicialista, Ing. Eduardo Salas. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle que no podré asistir a la sesión pública extraordinaria a realizarse en el día de la fecha por motivos que se le comunicarán. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Mario Leonardo Dell’Olio, concejal Bloque Justicialista”. “Mar del Plata, 13 de marzo de 2003. Sr. Presidente del Bloque Justicialista, Ing. Eduardo Salas. Me dirijo a Ud con la finalidad de comunicarle que por razones de carácter laboral y ante compromisos previamente adquiridos, me será imposible estar presente en la sesión de este Honorable Cuerpo convocada para el jueves 13 de marzo del corriente. Solicito al señor Presidente del bloque eleve esta excusación al cuerpo deliberativo. Sin otro particular, saludo a Ud. con la mayor consideración y estima. Alfredo César Trujillo, concejal Bloque Justicialista”. “Mar del Plata, 13 de marzo de 2003. Sr. Presidente del Bloque Justicialista, Ing. Eduardo Salas. De mi mayor consideración: Por medio de la presente le manifiesto la imposibilidad, por motivos ajenos a mi voluntad, de concurrir en el día de la fecha a la 5ª sesión extraordinaria del Período 87º, a realizarse el día 13 de marzo del corriente año. Lo saluda atentamente. Daniel Rodríguez, concejal Bloque Justicialista”. “Mar del Plata, 13 de marzo de 2003. Señor Secretario del HCD, Marcelo Artime. La presente es para comunicarle que lamentablemente no podré asistir a la sesión pública extraordinaria convocada para el día 13 de marzo de 2003 por no encontrarme en la ciudad. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente. Diego García Conde, concejal”.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 044. Mar del Plata, 11 de marzo de 2003. Visto el expediente n° 1203-V-2003 presentado por varios señores Concejales solicitando se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los Sres. Concejales han prestado acuerdo para incluir en el Orden del Día los expedientes n° 1176-CJA-03, 1195-AM-03, 1162-D-03, 1194-D-03 y 1200-V-03 y notas n° 192-C-02 y 179-O-03, que aún no cuentan con dictamen de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 13 de marzo de 2003 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 13 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

a) ACTAS DE SESIONES

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 25 y 26 del Período 87.

I – DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo 1)

II - EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIONES

A) ORDENANZAS:

1. Expte. 1139-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Posadas n° 1358, propiedad del señor Carlo Bertiato.
2. Expte. 1140-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Eduardo Peralta Ramos n° 1903, propiedad de Graciela del Valle Cajal.
3. Expte. 1141-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Estancia Ojo de Agua n° 122 del Barrio Santa Celina, propiedad de Manuel Hipólito Oviedo.
4. Expte. 1242-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Avda. Central entre 13 y 15 del barrio Félix U. Camet, propiedad de Lilian Ester Cravero.
5. Expte. 1244-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Ayacucho n° 5867, propiedad de Clara Blanca Cristodulaquis.
6. Expte. 1350-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Castelli n° 9190, propiedad de Reina Aguirre.

7. Expte. 1567-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Avda. Centeno s/n esquina 445, propiedad de Aníbal Daniel Cufre.
8. Nota 421-V-01: Autorizando a la señora María Esther Vaccarella a reemplazar el vehículo de su propiedad afectado al servicio de transporte escolar por una unidad marca Renault Traffic, modelo 1994.
9. Expte. 1307-U-02: Creando la línea 592 B en el sistema de transporte público de pasajeros.
10. Expte. 1481-J-02: Creando el Consejo Municipal de Educación y Trabajo en el Partido de General Pueyrredon.
11. Expte. 1914-J-02: DOS DESPACHOS: 1.- Ordenanza: Estableciendo el Plan General de Regularización Tributaria en el Partido de General Pueyrredon. 2.- Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el destino otorgado al fondo establecido por artículo 5º de la ordenanza 14608.
12. Expte. 2149-D-02: Exceptuando a las asociaciones vecinales de fomento que cuenten con convenios con la Municipalidad, de efectuar la rendición mensual de cuentas.
13. Expte. 2175-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Club Social y Deportivo Al Ver Verás.
14. Nota 972-P-02: Condonando a la señora Heni Perl la deuda en concepto de Derecho de Depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
15. Nota 1251-A-02: DOS DESPACHOS: 1.- Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf a utilizar un sector de Playa Grande para realizar el "Campeonato de Semana Santa 2003". 2.- Resolución: Declarando de interés el "Campeonato de Semana Santa".
16. Nota 1293-C-02: Convalidando el Decreto nº 188 de la Presidencia del H.Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Centro Cristiano Dios es Amor el uso del espacio público de la Plaza Rotario Pedro Luro.
17. Expte. 1043-PS-03: Creando el Plan de Difusión de Lactancia Materna en el Partido.
18. Expte. 1045-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la designación de un Profesional en Servicio Social, en la Secretaría de Desarrollo Social.
19. Expte. 1046-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la designación de un Profesional en Servicio Social, en la Secretaría de Desarrollo Social.
20. Expte. 1064-D-03: Encomendando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la continuación de la obra "Redes Colectoras Cloacales Cuenca Figueroa Alcorta - 1º Etapa".
21. Expte. 1078-ENP-03: Estableciendo la normativa para el tránsito y uso en la vía pública de triciclos y cuatriciclos.
22. Expte. 1090-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la ampliación del servicio de seguridad en playas temporada 2002/2003.
23. Expte. 1098-D-03: Convalidando el Decreto nº 0036 del Departamento Ejecutivo mediante el cual se suscribe un convenio entre el Municipio, la Fundación Konex y el Centro Cultural Konex.
24. Expte. 1106-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Marcela Fernanda Presa a afectar con los usos "Salón de Fiestas, etc." el local ubicado en la Avda. Juan B. Justo nº 1964.
25. Expte. 1107-C-03: Creando un régimen especial para los trámites de transferencia de licencias de coches taxímetros o remises.
26. Expte. 1108-D-03: Aceptando la donación con cargo realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
27. Expte. 1125-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma O.A.C.I.S.A. el desarrollo de los usos "Venta de Materiales Eléctricos, Iluminación, etc." en el local ubicado en la Avda. Edison nº 701.
28. Expte. 1126-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Rosa Noemí Silveyra a afectar con el uso "Salas Velatorias y Servicios Fúnebres" en calle San Juan nº 1155.
29. Expte. 1130-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma Rodolfo Pizzuto Autopartes S.R.L. a afectar con el uso "Oficina de Representaciones de Autopartes con Depósito Complementario", en la calle Misiones nº 1879.
30. Expte. 1131-D-03: Autorizando a la firma Materia Hnos. S.A.C.I.F.I. a efectuar la ampliación de construcción en el predio ubicado en calle Camuso nº 1364.
31. Expte. 1132-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos destinados a la locación de un inmueble en calle Cerrito nº 1865.
32. Expte. 1133-D-03: Aceptando la donación ofrecida al municipio por el señor Armando José Castro, de un terreno de su propiedad.
33. Expte. 1135-D-03: Convalidando el convenio "Criando Confianza" suscripto por la Municipalidad del Partido el 3 de diciembre de 2002.
34. Expte. 1137-D-03: Eliminando en el artículo 5.3.3. del COT el rubro "Venta de Ataúdes y Urnas".
35. Expte. 1150-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Nilda Acosta a anexar el uso "Venta de Ropa Unisex – Polirrubro", en el inmueble ubicado en calle Beruti nº 7804.
36. Expte. 1151-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Carolina Elizabeth Brandan a afectar con el uso "Venta de Mascotas, Alimentos Balanceados, etc." en el inmueble ubicado en calle 20 de setiembre nº 151.
37. Expte. 1152-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma Amarilla Gas S.A. a afectar con el uso "Depósito de Garrafas y Cilindros" el predio ubicado en la Ruta nº 88 km. 6,5.
38. Expte. 1158-U-03: Declarando visitante ilustre de la ciudad al escritor Juan Jacobo Bajarlía.
39. Expte. 1161-U-03: Modificando la Ordenanza 4471 referente a la instalación de sistema de intercomunicación en coches taxímetros.
40. Expte. 1165-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
41. Expte. 1169-P-03: Convalidando el Decreto nº 31 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se modifica el artículo 3º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto nº 14.438.
42. Expte. 1173-D-03: Modificando el Anexo IV de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto nº 14.438.

43. Nota 132-T-03: Otorgando a la firma La Unión S.R.L. una prórroga de 120 días para cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 3º de la ordenanza 13774.
44. Nota 134-C-03: Autorizando al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM) a utilizar las instalaciones de la Plaza del Agua "Cardenal Eduardo Pironio".
45. Nota 140-C-03: Exceptuando a la Compañía Duomo del pago del canon correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2003, dispuesto por Ordenanza 15131.
46. Nota 162-A-03: Autorizando el uso de la vía pública a la firma Antares Cerveza Genuina para realizar la Fiesta de San Patricio, el 15 de marzo de 2003.

B) RESOLUCIONES:

47. Expte. 2131-AM-02: Dirigiéndose a las autoridades provinciales para solicitar se modifique en la Constitución de la Provincia, la edad para acceder al cargo de concejal de Distrito.
48. Nota 1167-F-02: Declarando de interés el proyecto de la Fundación Fauna Argentina - Mar del Plata de construcción del Museo de las Ballenas y los Delfines.
49. Nota 1294-C-02: Declarando de interés la "Campaña de Prevención de las Malformaciones Neurológicas en los Recién Nacidos".
50. Expte. 1004-U-03: DOS DESPACHOS: 1.- Resolución Declarando de interés el proyecto "Fogones" organizado por la Fundación Ernesto Sábató. 2.- Comunicación Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante la Fundación Ernesto Sábató para instrumentar el programa "Fogones" en el Partido.
51. Expte. 1056-U-03: Declarando de interés el emprendimiento cultural realizado por el señor Osvaldo Picardo con la revista "La Pecera".
52. Expte. 1062-AM-03: Declarando de interés la revista "Día Libre", editada en la ciudad de Mar del Plata.
53. Expte. 1072-AM-03: Declarando de interés la realización de la "Primer Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad".
54. Expte. 1080-AM-03: Dirigiéndose a las autoridades provinciales a fin de solicitarle estudie la posibilidad de dotar de serenos a los establecimientos educacionales.
55. Expte. 1089-U-03: Dirigiéndose a la Legislatura Nacional a efectos de que insista en la sanción del artículo 5º de la Ley Nacional 25.713.
56. Expte. 1121-PS-03: Encomendando al Poder Ejecutivo Provincial, adhiera al Decreto 204/03 de la Presidencia de la Nación.
57. Expte. 1140-AM-03: Expresando beneplácito por la iniciativa desarrollada por autoridades del Hospital Privado de Comunidad.
58. Expte. 1141-V-03: DOS DESPACHOS: 1.- Resolución: Manifestando rechazo al acuerdo firmado por el Gobierno Nacional y el Fondo Monetario Internacional. 2.- Decreto: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo impulse la creación de un Foro en Defensa de la Banca Pública.
59. Expte. 1142-V-03: Manifestando preocupación por la paz mundial.
60. Expte. 1157-U-03: Declarando de interés el "Encuentro Marplatense de Grupos de Autoayuda".
61. Nota 28-C-03: Solicitando al Gobierno Provincial proceda al estudio de la valuación fiscal del Complejo Habitacional de la Asociación Empleados de Casino.
62. Nota 109-U-03: Declarando de interés la realización del I Encuentro Nacional de Educación a Distancia "Virtualidades y Realidades".
63. Nota 122-C-03: Declarando de interés el "Raid Pedestre" que llevará a cabo el señor Oreste Norberto Raninqueo.

C) DECRETOS:

64. Exptes. 1781-V-01, 1436-AM-02, 1437-AM-02, 1755-V-02, 1758-PS-02, 1966-AM-02, 1995-AM-02, 2035-AM-02, 2073-AM-02, 1019-PS-03 y Notas 48-M-02, 99-V-02, 172-V-02, 369-S-02, 447-C-02, 480-M-02, 1031-M-02, 1233-G-02, 1235-J-02, 1298-U-02, 13-B-03, 70-F-03, 126-A-03, disponiendo sus archivos.
65. Exptes. 1498-D-01, 1858-V-01, 1113-J-03, 1139-V-03 y Notas 710-C-02, 1320-R-02, 18-E-03, 24-A-03, 53-A-03, 96-A-03, disponiendo sus archivos.
66. Expte. 1704-D-02: Remitiendo en devolución el expediente 18237-7-01 del Departamento Ejecutivo, relacionado con el llamado a licitación pública de la U.T.F. Playa Varese.
67. Expte. 1856-P-02: Creando la Comisión de Seguimiento del proyecto "Consumo Institucional de Pescado".
68. Expte. 1117-V-03: Reconociendo la constitución del Bloque denominado "Progresista".

D) COMUNICACIONES:

69. Expte. 1138-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente un programa intensivo de esterilización de caninos y felinos en el Partido.
70. Expte. 1630-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo efectúe gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para dar cumplimiento a la Ley de Emergencia Sanitaria.
71. Expte. 2160-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de diversos puntos relacionados al comercio "Playa Grande News".
72. Expte. 1003-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos relacionados con el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia.

73. Expte. 1010-V-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo tome las medidas tendientes a regularizar el funcionamiento del Mercado Comunitario Central.
74. Expte. 1013-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos referentes a la confitería "El Divino Beach".
75. Expte. 1025-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos respecto de los balnearios ubicados en el sector costero sur.
76. Expte. 1041-PS-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a máquinas boleteras del sistema prepago de admisión de usuarios del transporte público.
77. Expte. 1042-PS-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con la Secretaría de Educación.
78. Expte. 1044-PS-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del Programa Materno Infantil y Nutrición. (PRO.M.IN).
79. Expte. 1091-J-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas tendientes a asegurar distintas obras públicas en el barrio Playa Serena.
80. Expte. 1115-AM-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Dirección Provincial de Vialidad, para el ensanche de un tramo de la Ruta nº 11.
81. Expte. 1119-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de diversos puntos relacionados con el Cementerio de La Loma.

III - NOTAS Y EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIONES

- 82.- Expte 1176-CJA-03: Solicitando licencia en el período comprendido entre el 5 y el 20 de marzo del corriente inclusive.
- 83.- Expte 1195-AM-03: Declarando Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata, a los miembros oficiales del Jurado del "XVIII Festival Internacional de Cine de Mar del Plata".
- 84.- Expte 1162-D-03: Convalidando el convenio suscripto entre esta Municipalidad y la Universidad Nacional de Mar del Plata, mediante el cual se desarrollará un sistema de pasantías entre ambas instituciones.
- 85.- Nota 192-C-02: CENTRO ANDALUZ MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés municipal la "17ª Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata", del 11 al 20 de marzo del corriente.
- 86.- Nota 179-O-03: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Solicita autorización para utilizar sector frente a las escalinatas de la Iglesia Catedral el día 20 de marzo del corriente, a fin de realizar la ceremonia de despedida de Monseñor José María Arancedo.
- 87.- Expte 1194-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a ampliar el importe de la contratación con la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines en una suma determinada de dinero, para ser afectados a tareas de prevención y cuidado de bañistas, con dos puestos de seguridad en playas.
- 88.- Expte 1200-V-03: Declarando de interés el IV Congreso Argentino de Cirugía Laparoscópica y Videoasistida y el V Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica Compleja en vivo, a desarrollarse en Mar del Plata del 21 al 23 de marzo de 2003.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Gustavo Pulti, Presidente; Marcelo Artime, Secretario"

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados que constan en el Anexo I: aprobados.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68º, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia de interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 5 -

CONCEDIENDO LICENCIA AL CONCEJAL RICARDO PALACIOS ENTRE EL 5 Y EL 20 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO E INCORPORANDO A LA CONCEJAL SUPLENTE JORGELINA GALICER (expte. 1176-CJA-03)

Sr. Presidente: Proponemos la alteración del Orden del Día y la realización de un cuarto intermedio a efectos de que la Comisión de Legislación –constituida a los efectos como Comisión de Poderes- se reúna para tratar la convalidación del Decreto 041/03 de la Presidencia por el cual se le concede licencia al concejal Ricardo Palacios, la excusación de la concejal suplente Claudia Rodríguez y la incorporación de la concejal suplente Jorgelina Galicer, cuestiones todas estas que

tramitan por expediente 1176-V-03. Sírvanse marcar sus votos para la alteración del Orden del Día: aprobado. Sírvanse votar para el cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 11:30 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 11:37 se reanuda la sesión, registrándose el ingreso de la concejal Julia García.

Sr. Presidente: Reanudamos la Sesión. Por Secretaría se dará lectura al acta de la Comisión de Poderes.

Sr. Secretario: (Lee) “Acta de la Comisión de Poderes, sesión extraordinaria del 13-3-03. En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres, a las 11:30 horas se reúne la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento constituida como comisión de poderes durante la sesión convocada para el día de la fecha, con la presencia de los concejales Julia García, Mauricio Irigoín, Roberto Páez, Viviana Azcurra, Eduardo Romanín, Héctor Rosso, Jorge Escudero, para proceder a la incorporación de la señora concejal suplente Jorgelina René Galicer en reemplazo del concejal Ricardo Palacios, que ha solicitado licencia a partir del 5 y hasta el 20 de marzo del año 2003 inclusive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19º y 20º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 10º y 14º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Poderes analiza la lista utilizada en la elección del 24 de octubre de 1999 en representación de Acción Marplatense, donde se certifica que la mencionada es concejal suplente en segundo término y que accede al cargo por la excusación presentada por la concejal suplente en primer término, señora Claudia Rodríguez. Los miembros de la Comisión de Poderes imponen a la señora concejal suplente Jorgelina René Galicer de lo dispuesto por los artículos 6º al 14º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, quien manifiesta no estar comprendida en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, excusación o restricción allí enumeradas. Atento a lo precedentemente expuesto, la Comisión resuelve aconsejar al Honorable Concejo Deliberante proceda a convalidar la incorporación de la concejal suplente Jorgelina René Galicer”.

Sr. Presidente: En primera instancia vamos a convalidar el Decreto de Presidencia por el cual se otorgó licencia al concejal Ricardo Palacios: aprobado. Invitamos a la concejal Galicer a que se ubique en la banca.

-Aplausos de los presentes.

- 6 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: Ponemos en consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 25ª y 26ª del Período 87º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 7 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos de la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee Decretos 38, 40, 41, 42, 43)

CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, la cuestión de privilegio obedece a que en el momento de entrar en tratamiento en este Cuerpo el expediente 1055-03, nos notificamos que el Departamento Ejecutivo, con mensaje firmado por el señor Intendente, pretendía otorgarle a la Asociación Mutual de Guardavidas la suma de \$20.000.= destinados a atender y mejorar el equipamiento aportado por dicha entidad. En el desarrollo del tratamiento de este expediente y ante declaraciones de la misma Asociación Mutual de Guardavidas, nos enteramos que el destino que se pretendía dar a estos fondos no era el de atender y mejorar el equipamiento aportado sino que iba a ser destinado al pago de salarios de guardavidas, lo que implica un intento de tomarle el pelo a este Cuerpo por cuanto el mensaje que se nos manda, que fundamenta la Ordenanza y que justifica la misma no tiene nada que ver con la realidad para la cual se iba a usar este dinero. Más aún, en declaraciones del presidente de la asociación mutual en la Comisión de Hacienda cuando le preguntamos para qué destino era el dinero que iba a recibir y si era para mejorar el equipamiento, señaló con total precisión que no era para ese destino, que el destino era pura y exclusivamente para pagar dos guardavidas que el Departamento Ejecutivo le había pedido que contratara porque estos guardavidas tenían incompatibilidades para ser empleados municipales. Después, señor Presidente, llegó a este Cuerpo otro expediente que reafirma que los motivos y justificaciones anteriores no tienen nada que ver con la realidad por cuanto se solicita el mismo monto -y está en el Orden del Día de hoy este expediente- para pagar guardavidas. Particularmente, señor

Presidente, y en nombre del Bloque de Acción Marplatense, sentimos que este intento de darnos unas razones que no son las reales implica una afrenta para este Cuerpo y por lo tanto planteamos esta cuestión de privilegio pidiendo a la Comisión de Legislación que la trate y declare públicamente nuestro repudio al intento de haber engañado al Cuerpo al mandarle un proyecto de Ordenanza con una fundamentación que no se atiene a la verdad ni a la realidad. Creemos nosotros que este proceder es realmente grave y debe merecer nuestro total y absoluto repudio. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, nosotros vamos a rechazar absolutamente los términos recientemente vertidos por el concejal Benedetti respecto a la supuesta intencionalidad del Departamento Ejecutivo de tomarle el pelo o engañar al Concejo Deliberante con el proyecto de Ordenanza que oportunamente nos remitiera. Desde el comienzo de las tratativas – me remitiría a cuatro sesiones atrás, que fue cuando por primera vez tomamos conocimiento de las necesidades de ampliar el servicio de guardavidas a raíz de una serie de inconvenientes que se habían suscitado en playas del sur de la ciudad en un caso por la toma de posesión directa por parte del Municipio y en otro caso por la cantidad de bañistas- el Departamento Ejecutivo nos envió una serie de proyectos de Ordenanza en los cuales explícitamente estaba intentando incluir dentro de la contratación que hacía directamente para los guardavidas municipales, a algunas personas que no cumplían con los requisitos que se habían fijado en la propia Ordenanza y que por otra parte lo indicaba así la ley pero que habían participado en temporadas anteriores del operativo de servicio de seguridad en playas. En ese momento se elevaron dos proyectos de Ordenanza; uno para solicitarle al Concejo autorización para ampliar el cupo de los empleados municipales que podía tomar como guardavidas y otro proyecto –que es el expediente al que estamos haciendo referencia- que hablaba de ampliarle a la mutual la posibilidad de \$20.000.= en su contratación para que de esta forma se hiciera cargo de dos guardavidas que iban a desempeñarse en tareas del servicio de seguridad en playas. Puede haber habido una mala redacción o no todo lo feliz que nosotros hubiéramos querido; de hecho había algún antecedente en la propia Ordenanza –la 15.054- cuando hacía referencia al monto de los puestos de trabajo, hablaba de 71 puestos y daba un monto al cual estaban incorporados algunas personas que estaban a cargo de la base de botes y en este caso particular, el pedido de ampliación para las dos personas de las que estamos hablando, venían a suplir a dos personas que habían pasado a desempeñarse en la base de botes del sector norte, en Cardiel. Por eso es que entendemos que no ha habido bajo ningún aspecto intencionalidad por parte del Departamento Ejecutivo de engañar a este Concejo Deliberante; sí seguramente –nos hacemos cargo de eso- la redacción no ha sido todo lo feliz que hubiéramos deseado y es por eso que se ha subsanado como corresponde a partir del pedido del propio Departamento Ejecutivo de retirar ese expediente e incorporarnos otro expediente en el cual expresa taxativamente nos indica que en definitiva esos \$20.000.= son para ampliar en dos el número de puestos de seguridad en playas que va a estar a cargo de la Mutual de Guardavidas. Nos quedan dos posibilidades: o seguimos intentando ver malas intenciones en el accionar del Departamento Ejecutivo o solucionamos un tema, que es que estas dos personas, si nosotros no aprobamos la ampliación a la contratación de la mutual, no van a poder cobrar sus sueldos y efectivamente han estado trabajando como nos lo dijo el informe que nos elevara en su momento Larrieu, como nos dijo el propio presidente de la mutual y como nos lo han hecho saber los miembros del Sindicato de Guardavidas.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Me parece sumamente grave lo que ha planteado como cuestión de privilegio el concejal Benedetti, más allá de compartir el objetivo que se pudo haber tenido y la necesidad que se tiene de darle una respuesta satisfactoria a los guardavidas que trabajaron; ellos tienen derecho a cobrar por el trabajo que hicieron. Esto queda totalmente fuera de discusión en cuanto a la materia que plantea Benedetti; quiero recalcar que existe la mejor disposición para que aquel que trabajó cobre, esto es obvio. Me parece que ese tema, más allá de las intenciones o redacciones poco felices, no va al tema de fondo que plantea Benedetti y que ha sido bastante ligero en su planteo. Yo voy a hacer un planteo más de fondo porque lo que Benedetti nos está denunciando es que a su criterio ha habido una adulteración de documento público. Esto es en definitiva nada más y nada menos que lo que nos plantea. Nos dice que nos mandaron un documento público (como son los proyectos de Ordenanza) adulterado; falsearon la voluntad cambiando los fundamentos. Eso se tipifica como un delito de adulteración de documento público y se nos dice que el que lo hizo fue nada más y nada menos que el Intendente. A mí me parece que esto excede a una cuestión de privilegio. No puedo aseverar –no me animo, no soy quien tampoco para dar por acreditado- ese delito pero estoy consciente que lo que hoy se denunció acá es una adulteración de documento público. Por lo tanto vamos a acompañar este pedido de que se envíe a Legislación con la salvedad que si nosotros entendemos que efectivamente el tema excede una redacción poco feliz, de un mal término empleado, de una poca profundidad en la fundamentación (que es lo que dijo Malaguti para fundamentar el envío y el retiro como se hizo) y de la lectura de la Ordenanza, de los fundamentos, queda a criterio nuestro como que efectivamente se ha constituido un delito lo que vamos a pedir en la Comisión es que se haga la denuncia penal correspondiente porque estaríamos en presencia –insisto- de una situación institucional mucho más grave que una mera poco feliz redacción en un proyecto de Ordenanza. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, más allá que en la cuestión de fondo estamos todos de acuerdo y por lo menos nuestro bloque tiene intención de salvarla como lo dice incluso el Contador Municipal Arango, nosotros creemos en las palabras del concejal Romanín –teniendo en cuenta además que el concejal Romanín es abogado- si él cree que hay una posible comisión de delito tiene la obligación, por medio del artículo 80º del Código Penal de presentar la denuncia donde corresponda. Nosotros no queremos abrir un juicio de valor respecto de este tema, queremos salvar la cuestión de fondo y creemos que el tema

guardavidas se ha tratado con muchísima desprolijidad. Lo dijimos el día que nos reunimos en este mismo recinto todos los concejales y que pusimos la mejor buena voluntad para que Mar del Plata tuviera durante el verano un servicio de guardavidas como correspondía, pero esperemos que en noviembre no estemos discutiendo una Ordenanza tan desprolija como la que discutimos en noviembre del año pasado. Tenemos el tiempo suficiente como para de alguna manera regularizar el servicio de guardavidas para que no vuelvan a ocurrir estos parches sobre parches que permanentemente estamos poniendo en este Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Someto a votación la formación de expediente de la cuestión de privilegio planteada por el concejal Benedetti y su giro a la Comisión de Legislación; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AZCURRA

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra la concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: El 8 de marzo de 1908 un importante número de mujeres operarias de una fábrica textil de Nueva York que protestaban por los abusos patronales y por mejores condiciones laborales fueron despedidas. En consecuencia se declararon en huelga y permanecieron dentro de la misma, hasta que premeditadamente se inicia un incendio donde mueren 129 obreras. En 1977 las Naciones Unidas establecen el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, en conmemoración a tan trágico acontecimiento. Desde entonces el movimiento de mujeres ha encarado su camino cada vez con mayor convicción, energía y legitimidad para afirmar el derecho a la ciudadanía plena y a la participación en igualdad de condiciones en todos los ámbitos. El Día Internacional de la Mujer es una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer. A 95 años de aquel 8 de marzo de 1908 multiplicamos infinitamente el espíritu de igualdad que tristemente dio nacimiento el Día Internacional de la Mujer, sigamos transitando con firmeza y patriotismo, reafirmando cada logro que las mujeres argentinas llevamos a cabo, desde el lugar que ocupamos y así podremos celebrar plenamente el 8 de marzo. Será cuando se reconozca definitivamente que los derechos son universales y universal debería ser nuestro repudio frente a cualquier acto de violación de los mismos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre

Sra. Martínez Zubiaurre: Muy brevemente, para expresar nuestra adhesión a lo expresado por la concejal Azcurra y, dentro de este reconocimiento, no sólo a las mujeres que históricamente se recuerda en ese día, sino a tantas mujeres que todos los días se levantan preocupadas, pensando en cómo lograr darle de comer a sus hijos. Nada más, señor Presidente.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROMANÍN

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, con agrado, con alegría, con entusiasmo, quiero rendir una cuenta a este Concejo que marca que esto no es un recinto vacío, donde se exponen cosas y quedan en el aire, sino que al contrario, marca que la sensibilidad que tiene el Concejo Deliberante con tenacidad, con esfuerzo, puede dar frutos importantes. Debemos reconocer con la misma firmeza que exigimos por distintos medios y en reiteradas oportunidades y en este recinto en las últimas seis sesiones, que los funcionarios del Departamento Ejecutivo publiquen en Internet cuáles son sus bienes. El bloque ha hecho una presentación ante el Defensor del Pueblo y hoy, con beneplácito, con satisfacción, podemos observar que los ciudadanos de Mar del Plata podemos saber ya el patrimonio de por lo menos veinte funcionarios municipales que han presentado su declaración jurada, está en Internet y están cumpliendo con la Ordenanza 13.914. Esto es importante rescatarlo porque de este recinto fue donde surgió la mayor impugnación a este mecanismo que hacía que no se publicase en Internet la declaración jurada y que se estuviera violando la Ordenanza que los obliga. Entonces hoy sabemos cuánta plata tiene Porrúa, cuánta plata tiene Brahim, Costantino, Cutrera, Fernández Calderón, Furundarena, Garis, González, Herrera, Maffioni, Pagni, Piglia, Puglisi, Ramella, Rech, Schroeder y Valderrey. Ellos ya hicieron esta declaración jurada. La que tengo en mis manos es la del señor Jesús Porrúa, Secretario de Gobierno. Valió la pena insistir. Todavía falta saber cuánta plata tiene el Intendente Katz, cuánta plata tiene la Secretaria de Desarrollo Social Di Rado y 40 funcionarios más que yo confío -en virtud de esto- que van a ir acompañando sus declaraciones juradas y nos van a permitir saber cuántos bienes tienen, con cuánto entraron y con cuánto salieron. Pero la cuestión que quería plantear es abarcativa de otro tema grave a nivel nacional y que nos preocupa. Tenemos que decirlo con tristeza y con preocupación que en Argentina en los últimos días hemos visto en la provincia de Catamarca un nuevo abordaje del vandalismo. Desgraciadamente, en Catamarca se ha dado una ecuación que nos preocupa y nos debe ocupar para que esto no se repita. Nos preocupa el cóctel que se dio en Catamarca donde un gobierno fraudulento fue impugnado, atacado, deslegitimado por una barbarie que personalmente deseamos no ocurra más en Argentina. Al fraude se le opuso la violencia. El señor Barrionuevo, descalificado desde todo punto de vista como senador de la Nación para actuar como vocero de la violencia, evidente no saca lustre al cargo y a las urnas violadas y quemadas le surge que las mismas eran urnas rellenas por la administración fraudulenta del actual Gobernador de Catamarca Castillo. Entre ambos polos, entre ambos síntomas concretos de desintegración que significan el fraude y la violencia, lamentablemente el pueblo de Catamarca se encuentra sumergido en una ecuación que debemos tratar no se expanda en la Argentina y que se solucione en la provincia de Catamarca. A nuestro criterio no ha sido para nada feliz la actitud

parsimoniosa, pasiva, del Gobierno Nacional, que de alguna manera justificó el accionar de Barrionuevo diciendo que eran cosas de Barrionuevo porque él era un hombre muy polémico. Y a nosotros qué carajo nos importa a los argentinos que Barrionuevo sea polémico, es problema de Barrionuevo. El problema es que las instituciones argentinas, que debemos tratar de fortalecer todos los días, con actitudes de este tipo y con posturas permisivas del órgano del gobierno federal, lo que tienden es a repetirse, a enviciar, a deslegitimar las instituciones. Una de las crisis que tenemos los argentinos es que estamos llenos de mafiosos, nos cansamos de repetir esto. Hoy se expanden y se publicitan en una provincia donde a las urnas rellenas le contestan con la violencia de quemar las urnas y esto es lo que nosotros debemos tratar de superar con un fuerte castigo social, con una fuerte condena moral, a todos aquellos que de alguna manera lo que están llevando adelante es una política sistemática, perfectamente planificada, de destrucción de la democracia y de la credibilidad de las instituciones argentinas. Todo esto forma parte de hechos que alguna vez tuvimos que vivir y que pensamos en el '83 cuando se recuperó la democracia que jamás se iban a repetir. Lo pensamos y lo creímos. No están lejos de nuestros oídos las voces que decían como un logro para la democracia argentina que el gobierno de Menem había logrado desarticular al sindicalismo argentino, los había domado, qué vivo que es el Turco, están ahí quietitos. Claro, venían de trece paros generales al gobierno de Alfonsín, que también se llenó la boca diciendo que había fortalecido a las instituciones. No estaban muertos, están vivos; están pendientes, en el primer momento que puedan utilizar los mecanismos tradicionales para dar un paso al frente y decirle a los argentinos que la democracia es la que ellos dicen, no la que marca la Constitución de Catamarca, la ley electoral, el sistema democrático. Ese es el mensaje peligroso de esto. Que lo dé un polémico o no polémico, no me interesa. No me interesa la actitud más o menos polémica, desfachatada o simpática que pueda tener un señor como Barrionuevo. No lo personalizo; si ejemplifico y digo que este no es el camino, esta no es la vía. Este es el enemigo que en Argentina tenemos que lograr erradicar definitivamente. No puede ser que de tanto en tanto aparezcan los conservadores haciendo fraude -hoy encarnados en Castillo- o los punteros violentos quemando las urnas, porque esto arruina la convivencia, quita credibilidad, deslegitima las instituciones. Contra eso los argentinos vamos a seguir peleando. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En realidad, señor Presidente, coincidimos en general con la exposición que ha realizado el concejal Romanín pero queremos hacer algún agregado para clarificar un poco el tema, desde el punto de vista del justicialismo. Él por ejemplo dice que el Estado Nacional miró para otro lado; el Estado Nacional actuó dentro de la ley, lo único que podía hacer era intervenir y para intervenir necesitaba una ley del Congreso de la Nación. El ministro del Interior le pidió al Gobernador Castillo la postergación de las elecciones y el gobernador Castillo se lo denegó. El concejal Romanín, señor Presidente, habla de fraude y de violencia y es cierto, son dos condimentos que todos lo pudimos ver por televisión, pero nosotros no queremos olvidar también que hubo algo mucho más grave por lo menos para la sensibilidad que tenemos los justicialistas, que fue la proscripción del peronismo en general. Acá no se proscribió a Barrionuevo candidato a gobernador, se proscribió al peronismo en general y nosotros sabemos, señor Presidente -porque fuimos víctimas de esa proscripción y porque fuimos parte de esa proscripción en mi caso personal comencé a militar en el justicialismo en el año 1966 cuando Onganía estaba en el gobierno- lo que le costo a la Argentina esos 18 años de proscripción del peronismo. Entonces en ese sentido, señor Presidente, nosotros queremos leer una publicación del diario Clarín que habla de un contravideo que presentó el senador Barrionuevo -porque el concejal Romanín hablaba de las mafias- y en ese video que presenta dice textualmente el diario Clarín: "El contravideo, como lo bautizaron varios, muestra imágenes de la publicidad del gobernante Frente Cívico de Castillo como la de dos ojos en primer plano que advierte "ojo con Barrionuevo", "ojo con las mafias". Buscó mostrar así que el desenlace violento estaba previsto por el gobierno. Las imágenes también muestran la pasividad de la policía provincial, escuelas vacías de votantes, y a una señora que sale del cuarto oscuro pidiendo el voto del PJ, la señora tironea con los fiscales hasta romper la urna. También tenemos que entender que las imágenes que visualizamos en la televisión -que realmente creo que todos nos sentimos absolutamente indignados por esas imágenes y las queremos repudiar como justicialistas- también fueron imágenes armadas y por supuesto, le vuelvo a repetir, señor Presidente, nosotros en general coincidimos con las dos visiones que presentaba el concejal Romanín. Estamos en contra del fraude, estamos en contra de la violencia pero también creemos que una de las formas más profundas de violencia que ha vivido el pueblo argentino ha sido la proscripción del peronismo durante 18 años. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Páez.

Sr. Páez: Sí, señor Presidente. Yo lamento profundamente que se quiera confundir los términos, yo creo que esta claro y sobre todo un término como la proscripción que es muy caro al sentimiento de los compañeros que adhieren a la doctrina justicialista. Acá está claro que no hubo ningún tipo de proscripción; acá lo que creo que está claro es que hubo un incumplimiento de la ley y este desfachatado que era candidato a gobernador por el Partido Justicialista le importó un bledo la ley, siguió adelante y como decía el concejal Romanín "esta es la democracia que yo quiero y yo me voy a presentar a pesar de que digan lo que digan". Y coincidiendo un poco con lo que decía el concejal Romanín, este señor desde hace tiempo que produce frases célebres que a veces hay quienes las festejan pero yo creo que la sociedad en general condena a este desfachatado que permanentemente se dedica a desacreditar a las instituciones que lamentablemente está en un sindicato, como en el sindicato de los gastronómicos, sin haber sido mozo nunca. Lamentablemente tiene mucho poder, lamentablemente hay muchos que lo siguen porque indudablemente maneja mucho dinero. Esto es público, notorio, es un hombre que inició su carrera allá por el año 75 como guardaespaldas de Casildo Herreras y así se mantuvo cerca del poder. También es cierto que ha tenido una conexión importante con algún otro personaje nefasto de la política nacional como el señor Enrique Nosiglia y entre ellos generaron un gran poder en las sombras que siempre se mantuvo y permanentemente ponen en vilo a toda la sociedad con sus actitudes. Yo creo que acá lo que no podemos hacer bajo ningún punto de vista es confundir los términos. Acá no hubo proscripción, señor Presidente, acá lo que hubo es una inhabilitación para este personaje

y no le importó nada, él se quiso presentar y se presentó y creo que está claro, señor Presidente, que hubo una actitud de defensa del gobierno nacional. Creo que está fuera de discusión, todos vimos el otro día en el Senado lo que pasó, todos vimos lo que pasó en la conformación de la comisión donde hay una amplia mayoría del partido oficial, todos leímos en los diarios la amenaza que hizo sobre la senadora Kirchner donde según salió publicado en los diarios le dijo que él exhibía carpetas donde estaban todos los hechos de corrupción del Gobernador Kirchner -esto salió publicado en todos los diarios- y que si la senadora Kirchner quería actuar en contra de él, él iba a exhibir a quien quisiera verlas esas carpetas. Yo creo que es una muestra más de las apretadas de este señor, de este señor que le hace mal a la democracia, de este señor que lamentablemente nadie lo puede defender, de este señor que yo creo que hay que terminar con estos personajes para que la democracia salga fortalecida. Creo, señor Presidente, que este es el primer ensayo electoral de este año, que es un año electoral, y que es importante que se tomen todas las precauciones posibles para que este proceso electoral que empezó desgraciadamente mal en Catamarca no suceda en las próximas elecciones que se van a dar tanto nacionales, como provinciales, o municipales. No es bueno esto que pase, señor Presidente, no es bueno para la democracia, no es bueno para los argentinos, no es bueno para los que estamos en política, no es bueno para nadie. Por eso, señor Presidente, creo que no se debe confundir, no tiene nada que ver proscripción con el no cumplimiento de la ley. El Gobierno Nacional en períodos extraordinarios está facultado para intervenir y también es cierto que este Castillo es un señor feudal que gobierna la provincia; no nos olvidemos la historia de Catamarca, no nos olvidemos que viene de otro feudalismo de la familia Sadi que después es reemplazado por la familia Castillo y ahora quiere ir el señor Barrionuevo. Lamentablemente los catamarqueños tienen que elegir ellos a sus candidatos y no se puede permitir que estos señores vayan a allá y quieran hacer lo que quieran. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, yo le cedería al concejal Salas la palabra que la está pidiendo y me parece que hace elemental que pueda responder lo que escuchamos.

Sr. Salas: Realmente, señor Presidente, no entiendo el planteo del concejal Páez porque para nosotros hay una evidente proscripción del justicialismo. Señor Presidente, hemos leído absolutamente en todos los diarios nacionales que no sólo fue inhabilitado el senador Barrionuevo como candidato a Gobernador, no había boletas del justicialismo ni siquiera en los Municipios. Si esto no es proscripción que me expliquen qué es la proscripción. En realidad este señor Castillo, cuyo padre fue Gobernador del proceso, se quería quedar con la provincia, una persona que en las encuestas estaba 25 puntos abajo de cualquier candidato a Gobernador del Partido Justicialista se llamara Barrionuevo, se llamara como se llamara. Este señor sin escuchar siquiera no sólo a su pueblo, sino a nadie, absolutamente a nadie, quitó las boletas del justicialismo incluso en los Municipios. Se iba a quedar, iba a ser el dueño y señor de la provincia de Catamarca. Si esto no es proscripción, que me expliquen qué es la proscripción. Nosotros no estamos haciendo una defensa de la persona de Barrionuevo, porque Barrionuevo es lo suficientemente grande como para defenderse solo, pero lo que sí queremos es que haya un debido proceso. No es posible lo que pasaba en la Cámara de Senadores que en 7 días tenían que decidir lo que había pasado en la ciudad de Catamarca. Nosotros creemos en el debido proceso, queremos que se investigue hasta las últimas consecuencias pero para nosotros esta clarísimo que hubo una proscripción general del justicialismo en la provincia de Catamarca. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en nombre del bloque de Acción Marplatense no puedo menos que adherir a la preocupación y al repudio de los hechos acaecidos en Catamarca. No puedo menos que hacerlo porque todos los que militamos en política y ocupamos esta banca creemos en el juego de las instituciones, sabemos que las Constituciones están hechas para ser respetadas, el federalismo es un valor entendido entre los argentinos como elemental para poder construir la Nación que nosotros queremos y sin duda las imágenes que hemos visto atentan contra la democracia, atentan contra la Constitución, por tanto y atentan contra el federalismo que nosotros queremos construir. Esas imágenes, señor Presidente, serían propias de otra época de la historia argentina donde se podría hablar del fraude del “ya votaste” o “la gente vino temprano a votar” como elementos esenciales. Esto mezclado con la violencia hace a un cóctel realmente muy peligroso que nosotros no podemos sino repudiar y remarcar ese repudio. Nosotros, señor Presidente, estamos convencidos desde esta modesta estructura local que queremos vivir en democracia, que debemos hacer todo lo necesario para vivir la democracia y que ese doble valor que nosotros queremos defender se defiende defendiendo a la ley. No hay otra alternativa que defender la ley. La ley -buena o mala para mis intereses- marca los límites de mi posibilidad de realizar acciones determinadas y esto es lo que en Catamarca creo yo ha sido roto como se rompen los diques y cuando se rompe esto viene con una potencia, con una fuerza, que a su paso arrastra todo lo que encuentra y es lo que nosotros debemos repudiar y lo que nosotros debemos señalar que no compartimos y que queremos que nunca en el país se vuelvan a ver imágenes como la que vimos. Juzgar no es el momento nuestro de hacerlo porque ni estamos en la escena necesaria para levantar el martillo del juez para decir quien tiene razón la justicia lo deberá hacer. El Gobierno Nacional tendrá los remedios y la responsabilidad, el Senado de la Nación deberá juzgar y deberá decidir y no nosotros, pero sí nosotros debemos con voz fuerte y firme señalar que la Constitución, la ley y la democracia son valores que los argentinos y los marplatenses en particular no estamos dispuestos a resignar bajo ninguna circunstancia. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín

Sr. Romanín: Señor Presidente, para aclarar el sentido que tuvo el término proscripción cuando lo empleaba creo que bien intencionadamente, yo de la honestidad intelectual de Salas no dudo. Me da la impresión de que lo a veces tiene, como él es ingeniero, es algún tipo de laguna de tipo jurídica que hace que exprese situaciones que no se ajustan a la realidad. Él dijo que estaba proscrito el peronismo en Catamarca y más allá que –insisto- creo que lo dice de buena fe, desconoce lo que es el mecanismo electoral en la provincia de Catamarca, no tiene obligación de conocerlo, pero en este caso me corresponde a mí hacerle la aclaración y por eso amigablemente se la voy a hacer. El mecanismo electoral que impidió que hubiese boletas del Frente Justicialista por la Lealtad –creo que se llamaba así o algo así en la provincia de Catamarca- es que sencillamente ese Frente Justicialista por la Lealtad no envió las boletas a la Junta Electoral. Esto es, más o menos para que nos ubiquemos, como si el 14 de septiembre el Partido Solidario (PASO) Romanín Intendente no mande las boletas a la Junta Electoral y no aparezcan en la urna, en los cuartos oscuros y entonces yo salga el día 15 de septiembre diciendo no gané la elección porque no había boletas mías, si no las mandé. Entonces un camino es la proscripción, que naturalmente nosotros rechazamos –insisto en esto- en Catamarca, este señor Castillo es también un transfuga, nosotros no avalamos ni queremos para nada justificar porque hay algo más grave que yo lo decía en la intervención y que me parece que pasó un poco. En Catamarca se encontraron, cuando veíamos esas imágenes de forcejeo por las urnas, que decíamos para qué en una elección que esta suspendida de hecho, que ya efectivamente no se va a realizar, para que querían pelearse por una urna y saben por qué se querían pelear por una urna que no iba a llevar ningún resultado esa urna, porque algunos sospechaban, y con razón, que esa urna antes de ser abierta ya tenía doscientos votos y entonces con eso demostraban agarrando la urna, peleándose por la urna, que efectivamente el fraude de Castillo era un hecho consumado. Ese es el tema gravísimo que va, pero de ahí a deducir que ha habido una proscripción desde el punto de vista jurídico formal me parece que es una exageración que entiendo políticamente, puede decir mi amigo Salas, pero que jurídicamente la Constitución de Catamarca invalidaría decir eso. Entonces quiero hacer esa salvedad porque así como digo esto obviamente también expresaría nuestro repudio, como lo hemos hecho durante muchos años, a cualquier tipo de proscripción en la Argentina y no solamente de proscripción sino de macartismo de derechas o de izquierda que lamentablemente han inundado nuestro escenario político durante mucho tiempo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Julia Garcia.

Sra. Garcia: Sí, señor Presidente muy breve. Todo este diálogo realmente me hace sentir absolutamente tranquila pues más allá de cualquier ideología, evidentemente la política de Mar del Plata va a estar a salvo: parece que ya nadie más tendrá socios comprometedores, nadie hará fraude, nadie inventará fichas para llegar a ser candidato, ni nadie saltará de lista en lista buscando un espacio que su propio partido no le da. Era simplemente para eso. Más allá de cualquier ideología nos tenemos que sentir absolutamente tranquilos porque quienes estamos aquí vamos a garantizar que salvaremos la política.

Sr. Presidente: Concejal Salas, usted tenía pedida la palabra.

Sr. Salas: Sí, para hacer una aclaración. Señor Presidente, quienes seguimos este proceso con detalles –y lamento que el doctor Romanín no lo haya seguido- hay una presentación del presidente del FREJEN (es el Frente en Catamarca, el anterior FREPASO digamos) ante la justicia porque dijo que el presidente del Superior Tribunal de Catamarca, el que manejaba la Junta Electoral, le había dicho que no iban a incluir ninguna boleta del Partido Justicialista. No es que el Partido Justicialista no quiso, directamente quienes manejaban la Junta Electoral en Catamarca le dijeron al presidente del FREJEN que no iban a ser incluidas ninguna de las boletas del justicialismo y el presidente del FREJEN hizo una presentación en la ciudad de Catamarca por lo tanto creemos que la proscripción en Catamarca existió. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: No podemos menos que adherir a todas las manifestaciones que se han hecho sobre este tema en el recinto. Este es el país que sentimos y el país que nos duele. Coincido con el concejal Benedetti con que las instituciones de este país tendrán que tomar las medidas necesarias si es que funcionan y censurar este hecho. Pero hay otra cosa que me preocupa a la misma altura que las manifestaciones que se vertieron en este recinto y si localizamos dentro del ámbito marplatense aquellas palabras de Ortega y Gasset que decía “Argentinos, a las cosas” podemos decir también “Marplatenses, a las cosas”. Porque una sesión como la de hoy que empieza con el reclamo de una banca 25, con un problema real en la sociedad marplatense, que determina que un sector esta pasando por penurias por falta de obras de infraestructura en Mar del Plata, cuando no hemos podido solucionar todavía al cabo de años el problema del transporte que nos amenaza permanentemente, cuando no se han tomado las medidas necesarias para el funcionamiento del predio de disposición de residuos, cuando hay un montón de temas pendientes dentro de la sociedad de Mar del Plata que no se resuelven, la reflexión mía es “Marplatenses, a las cosas”. Comencemos a trabajar dentro de nuestra competencia para solucionar los problemas de nuestro vecindario. Nada más.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, escuchamos hace momentos desde la Banca Abierta plantearnos el problema de las inundaciones en un barrio de nuestra ciudad. Barrio que no es el único que sufre este flagelo periódicamente y que, cada vez con menos cantidad de agua caída, las inundaciones abarcan más sectores de la ciudad, afectan a más personas y, en la última

del lunes pasado, nos encontramos con la sorpresa de que las inundaciones llegaron a lugares como Luro e Independencia, que no es un lugar donde normalmente se producen inundaciones. Esto creo que nos lleva a la necesidad de profundizar, de dedicar, de poner el esfuerzo de este Cuerpo en tratar de dar una respuesta a los vecinos de la ciudad. Respuesta que sea profunda, coherente, con plazos acotados, con inversiones comprometidas, con obras para reacondicionar, mantener, cambiar y construir si fuera necesario nuevas redes para poder atender el total de los reclamos que por larguísimos años vienen produciéndose en Mar del Plata en este tema de las inundaciones. No puede ser posible que la única respuesta ante la inundación sea ir a la ciudad de La Plata a hablar con el señor Gobernador Solá como si él fuera el único responsable de lo que le ocurre a Mar del Plata. No puede ser posible que la única respuesta sea atender el problema de la Terminal -que es grave y debe ser atendido- pero debe ser atendido el conjunto del tema de las inundaciones en la ciudad y no su parcialidad. Nosotros, en Acción Marplatense, desde hace largo tiempo venimos señalando reiteradamente que no teníamos la acción necesaria para enfrentar el problema de las inundaciones. Baste señalar que este mismo año, el 16 de enero, le pedíamos al Departamento Ejecutivo y a Obras Sanitarias acción en el tema de los desagües; decíamos que enfrentábamos el grave problema de que con menos lluvias tuviéramos más inundaciones como consecuencia de la limitación de uso que tienen algunas de las cañerías de nuestras redes, que hacen que desagote con mucha más lentitud el agua caída en las zonas inundables de la ciudad. Por supuesto, y desgraciadamente, no tuvimos respuesta. Volvimos a reiterarlo el 12 de febrero, señor Presidente, planteando que el INTA Castelar al hacer el pronóstico de tiempo para la provincia de Buenos Aires para este mes de marzo señaló que iba a ser un mes de características especiales y les decíamos “preparémonos, tomemos las medidas del caso, avancemos decididamente –aun en la emergencia- para que el impacto de cualquier meteoro de esta naturaleza fuera el menor posible sobre la ciudad”. Tampoco tuvimos respuesta, señor Presidente. Y hoy, una vez más, debemos lamentar la inundación, los perjuicios, los daños, darle a los vecinos una explicación que no tenemos, y creo que debemos profundizar en este tema. Debemos profundizar en este Cuerpo para analizar con los responsables las inversiones que se van a hacer, cómo se van a hacer, en qué tiempo, dónde, cuánto están gastando en el mantenimiento de las redes. Señalaba el 16 de enero en este recinto que un miembro del oficialismo había dicho en alguna Comisión que en la laguna de Mar Chiquita, como consecuencia de lo que trasladan nuestros desagües pluviales, habían aparecido botellas, latas, basura de distinta naturaleza, que casualmente se producía porque esos desagües pluviales transportaban y tenían dentro de sí elementos que no tenían nada que ver con los elementos para los cuales habían sido construidos, es decir, para desagotar el agua pluvial de la ciudad. Señalábamos, por ejemplo, el caso del desagüe de Las Heras que al cruzar Colón está interferido por una cañería de gas de gran volumen que interfiere un tercio del espacio disponible y que funciona como dique para contener el agua que debe escurrir por ese lugar. Hoy el vecino nos traía, señor Presidente, algunas fotos que no había visto, donde se observa ese caño actuando como dique de contención de lo que arrastra el agua naturalmente. También hemos visto cómo se nos contesta desde Obras Sanitarias diciendo que los caños no están obturados o no están sucios porque el agua en su presión los limpia. Creo que, como capacidad de inventiva es buena, pero como solución de los problemas de los vecinos es una pésima respuesta. Creo que necesitamos respuestas profundas, serias. Cuando planteamos esto el 16 de enero, el concejal Salas nos decía que los desagües de la ciudad trabajaban en un 40% de su capacidad y eso es lo que coinciden distintos técnicos cuando nos hacen el análisis del funcionamiento de los 130 kilómetros de desagües que tiene la ciudad de Mar del Plata. Y cuando vemos las 12.000 bocas de tormenta y el mantenimiento de las mismas nos encontramos con iguales problemas: bocas de tormenta que nunca fueron atendidas en su reparación y mantenimiento desde el momento de su construcción y no son pocas, son más de los dos tercios. Estos son todos elementos que debemos discutir en este Cuerpo en profundidad con los responsables de este tema. Si analizamos el Presupuesto municipal y de Obras Sanitarias nos vamos a encontrar que tanto en Obras Sanitarias como en el Presupuesto de Administración Central figuran algunas menciones de obras de desagüe, cosa que no llegamos a entender muy bien por qué si esto se transfirió todo a Obras Sanitarias, aun la Secretaría de Obras Públicas sigue teniendo injerencia en el tema de desagües pluviales. Por estas razones y por el análisis que hacemos de un Presupuesto que si sumamos Obras Sanitarias y la Municipalidad destina al problema de los desagües apenas el 0, 185% del total de lo que gasta la Municipalidad en un año, según números de OSSE y Administración Central, creo válido plantear el proyecto que nosotros hemos ingresado señalando el pedido que se trate con toda urgencia la interpelación al señor presidente de Obras Sanitarias, al señor Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad para que aquí, con todos los concejales, tengamos el debate necesario para aportar soluciones, para buscar nuevos caminos y poder darle al vecino de la ciudad la respuesta que busca y que desgraciadamente hasta el día de hoy no se le ha dado desde el Departamento Ejecutivo. Porque no es respuesta solamente la promesa –nunca cumplida- de hacer alguna obra determinada. Quiero que esta cuestión previa sirva para alerta de este Cuerpo en este tema de las inundaciones y tratar de plantear en el menor plazo posible la interpelación al señor presidente de Obras Sanitarias y al señor Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad para analizar en profundidad el tema, las inversiones, el gasto, la reparación, el mantenimiento, los reacondicionamientos que sean necesarios realizar. Esta cuestión no es exclusiva de la provincia de Buenos Aires; ojalá –y así lo festejaremos- que la provincia de Buenos Aires concurra generosamente en auxilio de la población de Mar del Plata, con las obras públicas que pueda hacer para aliviar el problema de las inundaciones, pero aquí hay una responsabilidad que no podemos eludir y que es la nuestra, la de la Municipalidad de General Pueyrredon, aportando a lo que puedan aportar otros el grueso del esfuerzo para que esas obras se hagan mejor y para que realicemos el mantenimiento y conservación necesaria para que esas obras mantengan toda su potencialidad a lo largo de su vida útil. Señor Presidente, esta era la razón de esta cuestión previa. Creo esencial para los intereses de la ciudad y para dar respuesta a los vecinos de la misma que nos están pidiendo esto a gritos y creo que tienen razón.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Sí, es muy sencillo y muy breve. Para hacer la aclaración de que nuestro bloque no va a acompañar obviamente ningún pedido de interpelación al presidente del Directorio de Obras Sanitarias, dado que tenemos como mecánica en la Comisión de Recursos Hídricos tener reuniones permanentes con la gente del Directorio para hablar de todos los temas que

sean necesarios y hasta el momento hemos tenido una buena respuesta, por lo menos desde el punto de vista de los requerimientos. Más allá de que comparto que existe una doble responsabilidad por parte de la Municipalidad y la Provincia, en el caso de la legislación de la provincia de Buenos Aires tanto la ley 10106/83 y la ley 12.257 –que es el Código de Aguas- establecen claramente quien es el responsable en el territorio provincial de llevar adelante las obras de saneamiento hidráulico. Teniendo en cuenta que acá se planteó que había promesas nunca cumplidas, me remito a recordar que el lunes de la semana que viene se lanza la licitación por parte de la Provincia –Ministerio de Obras Públicas y Dirección de Hidráulica- de dos obras de desagües importantes para la ciudad como son el desagüe de la zona de la Terminal y uno en el barrio Constitución, que va a dar respuesta a una demanda histórica. Hoy, mientras el vecino comentaba los problemas que se dan en la zona de la Terminal, yo estaba viendo un informe firmado por personal del grupo de Obras n° 1 y 2 de la Gerencia de Obras de OSSE con un pormenorizado trabajo desde el punto de vista geográfico, topográfico, histórico, acerca de la problemática de la zona de Terminal. Veo que además de importantes inversiones en materia de obras públicas –no sé si se van a poder llevar adelante en cuatro años, como por ahí plantea alguna propuesta mágica que hemos escuchado en los últimos días- hay toda una serie de cuestiones relacionada con interferencias de otros servicios públicos que realmente particularmente desconocía. No sé si los conocerán los hombres rana que se plantearon acá hace unas semanas atrás que estaban dispuestos a limpiar los desagües, pero en lo particular lo desconocía. Así que nuestro bloque lo que va a hacer es pedir que en la Comisión de Recursos Hídricos venga el presidente del Directorio, la gente de la Secretaría de Obras para aclarar esa duda que a mí también me queda respecto a la obra que puede estar dentro del Presupuesto de Administración Central y pedir también que vengan los técnicos, que son los que firman los informes cuando aparecen firmados.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Es para hacer una aclaración. Si bien es cierto que muchas veces nosotros convocamos desde las Comisiones a que vengan los funcionarios de las áreas respectivas o que a su vez nosotros le hagamos algunos pedidos de informes o solicitudes por medio de notas, también es cierto que ésta difiere mucho de la mecánica que es que venga en este caso el presidente de Obras Sanitarias o el Secretario de Obras a las Comisiones respectivas, a que vengan al Cuerpo –que es la totalidad del Concejo Deliberante y por ende la representación del pueblo de Mar del Plata- a rendir cuentas sobre determinados temas o a ser consultados. Todos sabemos la diferencia que hay entre una y otra, no solamente en hechos políticos sino también en hechos prácticos en cuanto a las respuestas que pueden dar los funcionarios y la publicidad que tiene en casos como éste, donde realmente se ha convertido en un clásico de la ciudad de Mar del Plata. Recuerdo una editorial de uno de los diarios que decía que ante cualquier lluvia –y no era el caso de un gran temporal- ya sabían en la redacción cómo armar la grilla de salida de los distintos periodistas para cubrir las notas. Hablaban de ver a determinada familia en tal lugar que iba a estar inundada, hablaban de ir a ver a los comerciantes de la Terminal que habían perdido lo que habían tratado de reponer desde hacía dos meses, hablaban de ver determinados barrios, hablaban de la ruta 2 donde se ven afectados y en este caso profundizadas por las obras que hizo COVISUR cuando levantó el terraplén de la ruta 2, etc. Digamos que era un clásico de todas las lluvias en Mar del Plata. Nos parece que la importancia que requiere –y que le quiere dar el Bloque de Acción Marplatense- es no una visita de un funcionario a la Comisión sino realmente una interpelación a los efectos que se busquen soluciones definitivas y alternativas para que dentro de quince días o un mes, cuando haya otra lluvia fuerte sobre la ciudad, por lo menos la grilla de actividades de los periodistas se altere en algo. Nada más, señor Presidente.

- 12 -

SOLICITUD CONCEJAL PÁEZ

Sr. Presidente: Concejal Páez.

Sr. Páez: Para solicitar el tratamiento del expediente 1116-V-03 para la próxima sesión como moción de preferencia. Es un expediente que ingresamos nosotros el 6 de febrero y está referido al aumento salarial que pedimos para el personal municipal.

Sr. Presidente: De cualquier manera, le anticipo que estando en sesiones extraordinarias nunca hay pedidos de preferencia. Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Quiero señalar, señor Presidente, que a solicitud del Bloque Progresista este tema va a ser tratado en el día de mañana en la Comisión de Hacienda y aunque exista la limitación reglamentaria que usted señala, si tenemos despacho, junto con el Presupuesto, podremos tratarlo en el momento oportuno en este Cuerpo.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 13 -

RECONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE DENOMINADO “PROGRESISTA” (expte. 1117-V-03)

Sr. Presidente: Voy a sugerir la alteración del Orden del Día para el tratamiento del expediente 1117-V-03, proyecto de Decreto por el cual se reconoce la constitución del Bloque denominado “Progresista” integrado por los concejales Romanín, García Conde y Páez. En consideración la alteración al Orden del Día: aprobado. En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:43 se retiran los concejales Páez, Martínez Zubiaurre, Azcurra, García y Fernández Puentes.

EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 14 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE PARCELA UBICADA EN POSADAS 1358, PROPIEDAD DEL SR. CARLO BERTIATO (expte. 1139-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE PARCELA UBICADA EN EDUARDO PERALTA RAMOS 1903, PROPIEDAD DE LA SRA. GRACIELA DEL VALLE CAJAL (expte. 1140-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE PARCELA UBICADA EN CALLE ESTANCIA OJO DE AGUA 122, PROPIEDAD DEL SR. MANUEL H. OVIEDO (expte. 1141-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE PARCELA UBICADA EN AVDA. CENTRAL ENTRE 13 Y 15 DEL BARRIO FÉLIX U. CAMET, PROPIEDAD DE LA SRA. LILIAN ESTER CRAVERO (expte. 1242-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE PARCELA UBICADA EN AYACUCHO 5867, PROPIEDAD DE LA SRA. CLARA BLANCA CRISTODULAQUIS (expte. 1244-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:45 reingresan las concejalas Martínez Zubiaurre y Fernández Puentes.

- 19 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE PARCELA UBICADA EN CASTELLI 9190, PROPIEDAD DE LA SRA. REINA AGUIRRE (expte. 1350-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE PARCELA UBICADA EN AVDA CENTENO S/N ESQ. 445,
PROPIEDAD DEL SR. ANÍBAL DANIEL CUFRE
(expte. 1567-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA E. VACCARELLA A
REEMPLAZAR VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD AFECTADO
A TRANSPORTE ESCOLAR POR UNA UNIDAD MARCA
RENAULT TRAFFIC MODELO 1994
(nota 421-V-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CREANDO LA LÍNEA 592 B EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS
(expte. 1307-U-02)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Es para proponer una modificación en la redacción, de acuerdo a lo que conversamos en las Comisiones y que fue consultado con los vecinos y el área de Transporte. Donde dice "Cabecera 1 a 2" y lo mismo luego en "Cabecera 2 a 1" eliminar "Cementerio Parque" porque en realidad el comienzo sería por "entrada a Lomas del Golf, estancia Cabo Corrientes" y luego sí "avenida 10 de febrero, Mario Bravo", etc. Del mismo modo, al finalizar la Cabecera 2 a 1, eliminar "Cementerio Parque" al final y hacer el recorrido inverso: "estancia Cabo Corrientes, entrada a Lomas del Golf".

Sr. Presidente: Pongo en votación el proyecto de Ordenanza con las modificaciones propuestas por el concejal Malaguti. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:46 reingresa el concejal Páez.

- 23 -

**CREANDO EL CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN
Y TRABAJO EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1481-J-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ESTABLECIENDO PLAN
GENERAL DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA EN EL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL D. E. INFORME EL DESTINO OTORGADO AL FONDO
ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA
ORDENANZA 14.608
(expte. 1914-J-02)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Este proyecto que está en tratamiento fue presentado por nuestro bloque el 9 de octubre del año pasado al producirse el vencimiento del plan de regularización tributaria anterior. En aquel momento los fundamentos por los cuales hicimos esta presentación eraN que había muchos contribuyentes que no se habían podido adherir a la moratoria anterior y también que algunos, por ejemplo, aquellos que se habían adherido a las 9 cuotaS, se les había caído el régimen anterior y estaban pidiendo la reapertura de un nuevo régimen. Asimismo, en aquel momento entendíamos que era el momento oportuno dado que estábamos ante el inicio de una nueva temporada y no hay que olvidar que en nuestra ciudad hay un 40% de contribuyentes que tienen su segunda vivienda aquí. Por lo tanto, nos parecía absolutamente recomendable establecer la reapertura del régimen que se había caído anteriormente. Estamos convencidos que resulta necesario adoptar toda medida que posibilite aumentar la recaudación en el Municipio y en ese sentido lamentamos que estas intenciones que animaban a nuestro bloque, no se cristalizaron en su momento. No hay que olvidar que nosotros pedimos el tratamiento sobre tablas y mociones de preferencia en las sesiones celebradas el 24 de octubre y el 28 de noviembre respectivamente, pero nos sentimos muy conformes con el despacho que estamos tratando el día de hoy y en el que tenemos que reconocer, señor Presidente, que usted ha trabajado mucho, y que el mismo cuenta con el beneplácito no sólo de los distintos bloques políticos sino también de la Secretaría de Hacienda. Asimismo debemos indicar que no estamos DE ACUERDO con el segundo despacho –la Comunicación– y vamos a pedir que no se vote en el día de hoy, dado que nosotros le estamos solicitando al D.E. que informe el destino otorgado a los fondos establecidos por la moratoria anterior. Parecería contradictorio que nosotros mismos estuviéramos pidiendo que esto no se vote pero en realidad esta Comunicación ya fue aprobada por este Concejo Deliberante el 24 de octubre de 2002 bajo el número C-2400. Por esto le vamos a pedir a la Presidencia que intervenga para que el Departamento Ejecutivo realmente conteste esta Comunicación, porque no se olvide, señor Presidente, que los fondos de la moratoria anterior eran fondos afectados. Por lo tanto nosotros queremos saber si esa afectación se produjo y de qué manera. Finalmente, señor Presidente, y adelantando por supuesto nuestro voto positivo, una vez más queremos que se contemple en el articulado un descuento a los contribuyentes cumplidores ya que si le damos oportunidad a quien está en mora, también debemos premiar y alentar a los que cumplen.

-Siendo las 12:50 reingresa la concejal Azcurra. Continúa el

Sr. Salas: Estamos absolutamente convencidos que el Bloque de Acción Marplatense nos va a acompañar; esperamos que el oficialismo también. Por eso, señor Presidente, vamos a proponer un nuevo artículo, el artículo 14º, que creo que figura como de forma en el despacho, que diga: “Aquellos contribuyentes que regularicen sus deudas en un solo pago y no mantengan con esta Municipalidad convenios de pago activos, serán beneficiados con los descuentos por buen cumplimiento establecido por la Ordenanza 14.330 y las que en el futuro la modifiquen o reemplacen”.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, este expediente en la Comisión de Hacienda tuvo un largo tratamiento y se le hicieron al proyecto original una serie de modificaciones. Desgraciadamente, luego de ser aprobado por la Comisión de Hacienda, el señor Secretario del área sugirió a su vez nuevas modificaciones al texto que habíamos consensuado en la Comisión y que está en el expediente. Señor Presidente, quiero decir que vamos a acompañar con el voto favorable la Ordenanza y que creo que algunas de las recomendaciones del señor Secretario de Hacienda deben ser incluidas en este texto que tenemos en tratamiento y que, dada la demora en la aprobación de la Ordenanza, ya no debemos hablar de las deudas contraídas hasta el 31 de octubre sino que vamos a estar pidiendo que se incluyan las deudas contraídas hasta el 31 de diciembre de 2002, cosa que la moratoria tenga una efectividad y un sentido de abarcar lo atrasado hasta el año 2002 y no quedarnos sin incluir el último bimestre. También nosotros, señor Presidente, no tenemos ningún problema en acompañar la propuesta del concejal Salas en lo que hace a esta “moratoria especial” a los que paguen la totalidad de la deuda al contado, dado que me parece importante que aquel que pague todo tenga el beneficio de los descuentos pertinentes en lo que hace a mora, recargos y demás y por lo tanto me parece coherente. Quiero hacer dos comentarios sobre el proyecto de Comunicación. Oportunamente habíamos reclamado con insistencia que se rindiera cuenta de cómo se había cumplido con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ordenanza 14.608; creo que corresponde recordar que ese artículo decía que “los fondos recaudados a través del plan de regularización tributaria de ese momento se destinaban a realizar obras de bacheo y alumbrado y a cubrir gastos correspondientes a salud y educación de acuerdo a las modificaciones presupuestarias que oportunamente elevará el Departamento Ejecutivo”. La moratoria fue un éxito, señor Presidente, se recaudó mucho más dinero que el esperado y sin embargo las modificaciones presupuestarias para decir de qué manera se iba a invertir ese dinero nunca llegaron a este Cuerpo para analizarlas y ver si se destinaron a bacheo, alumbrado, a salud o a educación. Creo que es importante que sepamos qué se hizo con lo del pasado y, como se incluye en esta Ordenanza que tenemos en tratamiento, plantearle al Departamento Ejecutivo que lo haga con algo más de celeridad porque si nos mandara ahora la rendición de cuentas de lo que se hizo con la Ordenanza anterior, nos lo estaría mandando varios meses después de que fue todo cerrado y que la moratoria terminó sin rendirse cuentas de acuerdo a lo que disponía el artículo 5º de esa Ordenanza. Esperamos que ahora no ocurra lo mismo. Por eso nosotros vamos a insistir en el proyecto de Comunicación para que se nos diga cómo se maneja este dinero y vamos a votar afirmativamente, con las modificaciones que se introduzcan en el articulado en el tratamiento en particular, el proyecto de Ordenanza en consideración.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, por supuesto adelantando también nuestro voto favorable al proyecto de Ordenanza en consideración y a lo que recién decía el concejal Salas respecto de premiar en este caso no a los buenos cumplidores sino a los que paguen al contado, una suerte de descuento por pago contado, toda vez que el buen cumplidor no tiene por qué estar

en una situación de moratoria. Lo que sí me parece podríamos hacer es un brevísimo cuarto intermedio a efectos de que la Comisión de Hacienda redacte el texto definitivo, lo podemos hacer aquí mismo y propongo su votación

Sr. Presidente: En consideración el cuarto intermedio propuesto: aprobado.

-Siendo las 12:54 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:10 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de la concejal Fernández Puentes.

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta ahora de quince artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular, con las modificaciones consensuadas y aprobadas en la reunión de la Comisión de Hacienda: artículos 1º al 7º, aprobados; artículos 8º al 14º, aprobados; artículo 15º, de forma. Concejal Salas, para una aclaración: ¿entiendo que el proyecto de Comunicación no lo tratamos?

Sr. Salas: No, ya fue aprobado uno similar en su momento, pero no tengo problemas en que se vuelva a tratar. Lo que pasa es que el 24 de octubre de 2002 se aprobó un proyecto de Comunicación exactamente igual que no fue contestado por el Departamento Ejecutivo; si lo quieren reiterar, no está mal. Pero lo que me parece corresponde es que la Presidencia del Cuerpo –tal cual lo indica la Ordenanza 9364- le pida al Departamento Ejecutivo que conteste. Lo que abunda no daña, por lo tanto si lo quieren aprobar, adelante.

Sr. Presidente: Si están de acuerdo, reiteraremos el proyecto de Comunicación anterior: aprobado.

- 25 -

**EXCEPTUANDO A LAS ASOCIACIONES VECINALES DE
FOMENTO QUE CUENTEN CON CONVENIOS CON LA
MUNICIPALIDAD DE EFECTUAR LA RENDICIÓN
MENSUAL DE CUENTAS
(expte. 2149-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, solamente para una aclaración porque la lectura fría del expediente podría marcar que se relaja algún control que tenga la Municipalidad sobre los fondos que manejan las sociedades de fomento. Lo que se plantea en esta Ordenanza -y compartimos- es que las rendiciones no sean mensuales, lo que implicaba para entidades que no tienen una gran administración un costo demasiado alto y que lo puedan hacer cada seis meses y de esta manera tener el mismo control pero hacerlo en un período de tiempo mucho mayor.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AL VER VERÁS
(expte. 2175-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: En agosto de 1991 este Cuerpo aprobaba la Ordenanza 8271 y las autoridades y socios del Club Al Ver Verás no sabían que empezaban a vivir un vía crucis que definitivamente se terminará –esperemos y en función de que se hagan las obras comprometidas y los pagos que se han acordado en un expediente judicial- ya que pasaron varias administraciones municipales desde hace 12 años y por el cual Al Ver Verás cedió terrenos cercanos a donde está construyendo su predio deportivo, para que se hiciera la apertura de calles en Mario Bravo y Manrique. Posteriormente a eso Al Ver Verás cumple pero la Municipalidad, inclusive dejándolo librado a los múltiples reclamos (hay Comunicaciones del año '95, '96 con respecto al incumplimiento) se encontró en una situación donde se veía que, por un lado, había cedido los terrenos pero, por otro lado, la Municipalidad no hacía las obras comprometidas. Con lo cual el club se veía absolutamente perjudicado: no contaba con los terrenos ni tampoco con las obras. Debido al incumplimiento permanente, a las promesas que no se cumplían, esto termina en un juicio contra la Municipalidad con lo cual ahora lo que se trae al Concejo Deliberante es la homologación de este convenio para dar por finalizado el juicio, que ya está entablado y donde -de acuerdo a lo que dice Asesoría Letrada- la Municipalidad tiene obviamente muy poco de ganar, es un juicio que está absolutamente perdido. La Municipalidad llegó a un acuerdo: por un lado va a pagar una suma de \$73.419.= y va a hacer obras –valuadas por el ENVISUR- por una cifra similar. Obviamente va a tener que pagar las costas de este juicio y uno de los cambios que se hizo en las Comisiones con respecto al pago de los honorarios judiciales al abogado del club Al Ver Verás es que se regulen los mismos sobre la base regulatoria mínima que fija el juez. Esperemos, ya que no hay una fecha para la realización de las obras, sí en cambio para los pagos donde se plantean cuotas, que se inicien las obras y se finalice para el club esta situación que, por haber sido

complaciente con una solicitud de la Municipalidad, empezó un calvario que todavía no llegó a su fin. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**CONDONANDO A LA SRA. HENI PERL LA DEUDA
EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO POR EL
SECUESTRO DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 972-P-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A
LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE SURF A UTILIZAR
SECTOR DE PLAYA GRANDE PARA REALIZAR EL
"CAMPEONATO DE SEMANA SANTA 2003"
2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS EL
"CAMPEONATO DE SEMANA SANTA"
(nota 1251-A-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 188 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ
AL CENTRO CRISTIANO DIOS ES AMOR EL USO
DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA ROTARIO
PEDRO LURO
(nota 1293-C-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**CREANDO EL PLAN DE DIFUSIÓN DE LACTANCIA
MATERNA EN EL PARTIDO
(expte. 1043-PS-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL D. E. POR VÍA DE EXCEPCIÓN
A LA DESIGNACIÓN DE UN PROFESIONAL EN
SERVICIO SOCIAL, EN LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL
(expte. 1045-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL D. E. POR VÍA DE EXCEPCIÓN
A LA DESIGNACIÓN DE UN PROFESIONAL EN
SERVICIO SOCIAL, EN LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL**

(expte. 1046-D-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**ENCOMENDANDO A OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA S.E. LA CONTINUACIÓN
DE LA OBRA "REDES COLECTORAS CLOACALES
CUENCA FIGUEROA ALCORTA 1º ETAPA"**

(expte. 1064-D-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. En general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**ESTABLECIENDO LA NORMATIVA PARA EL
TRÁNSITO Y USO EN LA VÍA PÚBLICA
DE TRICICLOS Y CUATRICICLOS**

(expte. 1078-ENP-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º de forma. En general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LA AMPLIACIÓN DEL
SERVICIO DE SEGURIDAD EN PLAYAS
TEMPORADA 2002/2003**

(expte. 1090-D-03)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Vamos a votar en contra de esta Ordenanza. Que conste que no es unánime.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. En general y en particular: aprobado por mayoría.

- 36 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 0036 DEL
D. E. MEDIANTE EL CUAL SE SUSCRIBE UN
CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO, LA FUNDACIÓN
KONEX Y EL CENTRO CULTURAL KONEX**

(expte.1098-D-03)

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Vamos a pedir al Cuerpo permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de abstención del bloque justicialista, aprobado por mayoría. Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por mayoría.

- 37 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
SEÑORA MARCELA FERNANDA PRESA A AFECTAR
CON LOS USOS "SALON DE FIESTAS, ETC." EL LOCAL
UBICADO EN AVDA. JUAN B. JUSTO 1964**

(expte.1106-D-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 38 -

**CREANDO UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA LOS TRÁMITES
DE TRANSFERENCIA DE LICENCIAS DE COCHES
TAXÍMETROS O REMISES
(expte. 1107-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcas sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 39 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN CON CARGO REALIZADA
POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN
(expte. 1108-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 40 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
FIRMA O.A.C.I.S.A. EL DESARROLLO DE LOS USOS
"VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ILUMINACIÓN, ETC."
EN EL LOCAL UBICADO EN LA AVDA. EDISON N° 701
(expte. 1125-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 41 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
SRA. ROSA NOEMÍ SILVEYRA A AFECTAR CON EL USO
"SALAS VELATORIAS Y SERVICIOS FÚNEBRES" EN
SAN JUAN 1155
(expte. 1126-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 42 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
FIRMA "RODOLFO PIZZUTO AUTOPARTES S.R.L." A
AFECTAR CON EL USO "OFICINA DE REPRESENTACIONES
DE AUTOPARTES CON DEPÓSITO COMPLEMENTARIO",
EN LA CALLE MISIONES N° 1879
(expte.1130-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 43 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "MATERIA HNOS. S.A.C.I.F.I." A
EFECTUAR LA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
EN EL PREDIO UBICADO EN CAMUSSO 1364
(expte. 1131-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 44 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS
DESTINADOS A LALOCACIÓN DE UN INMUEBLE
EN CERRITO 1865
(expte.1132-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 45 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA AL
MUNICIPIO POR EL SEÑOR ARMANDO JOSÉ CASTRO,
DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD
(expte. 1133-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 46 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO "CRIANDO CONFIANZA"
SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DEL
PARTIDO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2002
(expte. 1135-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Sobre este convenio en lo que hace a "Criando Confianza" yo Señor Presidente como existe una doble representación de las personas firmantes del convenio que figura como Presidente de la Institución y como representante del Municipio pediría que pase a Comisión a fin de solucionar ese problema porque me parece que no deberíamos aprobarlo tal como está planteado.

Sr. Presidente: Sí, concejal Romanín

Sr. Romanín: Por los argumentos que daba el concejal Benedetti lo que me gustaría saber donde existe, cual es el nombre, quien es la funcionaria que es presidenta del centro de ayuda CAFER y funcionaria municipal. Cristina Di Rado, que pase a comisión, me parece bien.

Sr. Presidente: Pongo a consideración la vuelta a comisión del convenio "Criando Confianza": aprobado.

- 47 -

**ELIMINANDO EN EL ARTÍCULO 5.3.3. DEL COT
EL RUBRO "VENTA DE ATAÚDES Y URNAS"
(expte. 1137-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 48 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A
LA SEÑORA NILDA ACOSTA A ANEXAR EL USO
"VENTA DE ROPA UNISEX - POLIRRUBRO", EN EL
INMUEBLE UBICADO EN BERUTI 7804
(expte. 1150-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 49 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
SEÑORA CAROLINA ELIZABETH BRANDAN A AFECTAR
CON EL USO "VENTA DE MASCOTAS, ALIMENTOS
BALANCEADOS, ETC." EL INMUEBLE UBICADO EN
XX DE SETIEMBRE 151**

(expte. 1151-D-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: Artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 50 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
"AMARILLA GAS S.A." A AFECTAR CON EL USO "DEPÓSITO
DE GARRAFAS Y CILINDROS" EL PREDIO UBICADO
EN LA RUTA N° 88 KM. 6,5
(expte. 1152-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 51 -

**DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD AL
ESCRITOR JUAN JACOBO BAJARLÍA
(expte. 1158-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 52 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 4471 REFERENTE
A LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE
INTERCOMUNICACIÓN EN COCHES TAXÍMETROS
(expte 1161-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: Artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 53 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE VARIOS
AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1165-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 54 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 31/03 DE LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL
SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA
14.438 -COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO-
(expte. 1169-P-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 55 -

**MODIFICANDO EL ANEXO IV DE LA ORDENANZA
14.438 -COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO-
(expte. 1173-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 56 -

**OTORGANDO A LA FIRMA "LA UNIÓN S.R.L." UNA PRÓRROGA
DE 120 DÍAS PARA CUMPLIMENTAR CON LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 13.774
(nota 132-T-03)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso

Sr. Rosso: Es para solicitar al Cuerpo que como acabamos de aprobar en el expediente 1161 un régimen general donde estaría de alguna manera considerada la solicitud y la ordenanza especial que se va a aprobar a la Unión, dándole una prórroga si no debería volver a comisión para que sea analizada en función de la prórroga sino estaríamos de alguna forma aprobando cosas distintas con respecto a esta situación.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Yo no tengo problemas que vuelva a comisión, pero hay una cuestión. Lo que están pidiendo ellos, la eximición es porque no cumplen, no con lo de radio taxis sino con lo de la constitución de la sociedad, entonces a ellos el proyecto que estamos tratando en comisión que ya aprobamos no le solucionaría tampoco el tema de fondo, ellos dicen estamos constituyendo la sociedad, acercan toda la documentación queremos la prórroga esa parte del artículo tres es otro inciso si les parece.

Sr. Presidente: Para aclarar, el artículo tercero de la 13774 habla de la conformación de alguna de las figuras previstas en la 19550, entiendo que se está dando 120 días para... Sí, concejal Rosso.

Sr. Rosso: Ante la aprobación digamos de que se han acumulado muchas ordenanzas de un largo plazo se han aprobado en otras comisiones cosas que de alguna manera ya están complementadas por otras. Ya ha pasado en la última sesión y en esta también por lo cual era una inquietud que tenía el bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Es correcta la inquietud, pero esto se refiere a otro inciso a la de la constitución de las sociedades, que en eso no hemos aprobado un proyecto que lo derogue.

Sr. Presidente: Proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**AUTORIZANDO AL CENTRO DE APOYO A LA MUJER
MALTRATADA (CAMM) A UTILIZAR LAS INSTALACIONES
DE LA PLAZA DEL AGUA "CARDENAL EDUARDO PIRONIO"
(nota 134-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 58 -

**EXCEPTUANDO A LA COMPAÑÍA DUOMO DEL PAGO
DEL CANON CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE
FEBRERO Y MARZO DEL 2003, DISPUESTO POR
ORDENANZA 15131
(nota 140-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 59 -

**AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA
A LA FIRMA "ANTARES CERVEZA GENUINA"
PARA REALIZAR LA FIESTA DE SAN PATRICIO,
EL 15 DE MARZO DE 2003.
(nota 162-A-03)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso

Sr. Rosso: Si bien nuestro bloque está de acuerdo lo manifestó en las comisiones y hemos participado, por lo menos yo, en una de las comisiones en Educación y Deportes con respecto a modificaciones, después haciendo una lectura mas fina se me ocurrió una, que voy a solicitar que sea aprobada por el Cuerpo que es en el artículo 5º donde dice "prohíbese el expendio de bebidas alcoholicas en la vía pública" yo diría el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública habiendo que hay ordenanzas generales marco, que tratan sobre este tema, me parece que si no se agregara pareciera que hay una excepción a la fiesta esta de San Patricio.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín

Sr. Romanín: No entiendo, si en la fiesta de la cerveza los autorizamos a que hagan la fiesta de la cerveza y no los dejamos vender cerveza.

Sr. Presidente: No, lo que está planteando el concejal Rosso es lo que estamos prohibiendo en la ordenanza, que la venta se haga en la vía publica, lo que está planteando el concejal Rosso agregarle lo del consumo.

Sr. Perez: Sí, yo creo que estaríamos atentando contra la fiesta porque no creo que quepa dentro del local que es de la firma Antares, la cantidad de gente que esperemos que vaya a la fiesta de la cerveza, porque es un local pequeño. Si estamos estableciendo que el lugar sacro para la fiesta de la cerveza es la calle Córdoba entre Alvarado y Avellaneda no creo que...

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Estamos hablando de la calle Córdoba entre Alvarado y Avellaneda y pretendemos que se este consumiendo en la vía pública, cerveza, alcohol, porque es la fiesta de la cerveza. Yo estoy de acuerdo con lo del concejal Rosso.

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, el texto original de la ordenanza los que estén a favor levanten la mano: aprobado por mayoría. Igual el artículo 6º dice que una vez finalizada las actividades se deberá hacer cargo de la limpieza: aprobado.

RESOLUCIONES

- 60 -

**DIRIGIÉNDOSE A LAS AUTORIDADES PROVINCIALES
PARA SOLICITAR SE MODIFIQUE EN LA CONSTITUCIÓN
DE LA PROVINCIA, LA EDAD PARA ACCEDER AL CARGO
DE CONCEJAL DE DISTRITO
(expte. 2131-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE LA
FUNDACIÓN FAUNA ARGENTINA - MAR DEL PLATA
DE CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE LAS BALLENAS
Y LOS DELFINES
(nota 1167-F-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "CAMPAÑA DE PREVENCIÓN
DE LAS MALFORMACIONES NEUROLÓGICAS EN
LOS RECIÉN NACIDOS"
(nota 1294-C-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. En general y en particular: aprobado. Aprobado por unanimidad.

- 63 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS
EL PROYECTO "FOGONES" ORGANIZADO POR LA
FUNDACIÓN ERNESTO SÁBATO 2) COMUNICACIÓN: VIENDO**

**CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INICIE
GESTIONES ANTE LA FUNDACIÓN ERNESTO SÁBATO PARA
INSTRUMENTAR EL PROGRAMA "FOGONES" EN EL PARTIDO
(expte. 1004-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículos; sírvanse marcar sus votos en general y particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL EMPRENDIMIENTO
CULTURAL REALIZADO POR EL SEÑOR
OSVALDO PICARDO CON LA REVISTA "LA PECERA"
(expte. 1056-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 65 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REVISTA "DIA LIBRE",
EDITADA EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 1062-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 66 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
"PRIMERA ENCUESTA NACIONAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD"
(expte. 1072-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**DIRIGIÉNDOSE A LAS AUTORIDADES PROVINCIALES
A FIN DE SOLICITARLES ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
DOTAR DE SERENOS A LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES
(expte. 1080-AM-03)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Posteriormente a la aprobación de la comisión de Educación y Cultura se había planteado que en el artículo 1º se agregara cuando dice "a fin de evitar los reiterados saqueos y daños a los edificios escolares" que se le agregara "municipales".

Sr. Presidente: Pero la Resolución está dirigida a la Dirección general de Cultura y Educación de la Provincia y habla de establecimientos educativos de la ciudad dependientes de esa Dirección, o hacemos otra Resolución para los municipales y los serenos...

Sr. Rosso: Pasémosla a comisión y la vemos en la comisión, o la aprobamos sin municipal.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**DIRIGIÉNDOSE A LA LEGISLATURA NACIONAL A
EFECTOS DE QUE INSISTA EN LA SANCIÓN DEL
ARTÍCULO 5º DE LA LEY NACIONAL 25.713
(expte. 1089-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**ENCOMENDANDO AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL,
ADHIERA AL DECRETO 204/03 DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACIÓN
(expte. 1121-PS-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 70 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA INICIATIVA
DESARROLLADA POR AUTORIDADES DEL HOSPITAL
PRIVADO DE COMUNIDAD
(expte. 1140-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 71 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO RECHAZO
AL ACUERDO FIRMADO POR EL GOBIERNO NACIONAL
Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
2) DECRETO: ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO IMPULSE LA CREACIÓN DE UN FORO EN
DEFENSA DE LA BANCA PÚBLICA
(expte. 1141-V-03)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: El primer despacho, señor Presidente, nosotros no lo vamos a votar, además no nos parece serio que se rechace un acuerdo que no figura en la Resolución, no sabemos cual es el acuerdo. Nos llama la atención que quienes presentaron este proyecto, señor Presidente, son los mismos que cuando eran parte de la Alianza apoyaron el blindaje y el megacanje por lo menos no escuchamos de que dijeran absolutamente nada respecto al tema. Por lo tanto nosotros vamos a apoyar el proyecto de decreto que encomienda a la Presidencia del Honorable Cuerpo impulse la creación de un Foro de defensa de la Banca Pública. El proyecto de Resolución lo vamos a votar en forma contraria.

Sr. Presidente: Concejal Romanín

Sr. Romanín: Señor Presidente, ante la alusión que ha hecho el concejal Salas que los que votaron o impulsaron este proyecto son los mismos que formaron parte de la Alianza y apoyamos el megacanje, el blindaje, el octanaje y el no sé cuanto, digo que está absolutamente equivocado. El proyecto este lo presentamos nosotros y nosotros no estábamos de acuerdo con el mega-canje, el blindaje, el octanaje, nada, expresamos sí lógicamente que entré en las listas de la Alianza, no hace falta que lo diga. Estamos hablando de un tema concreto que nosotros impulsamos en función de lo que naturalmente nos resultaba imposible acompañar en este simple proyecto de resolución un convenio firmado con el Fondo que hasta el día de hoy lamentablemente en sus trazos finos nadie ha podido conocer y lo que ha motivado que algún diputado, el diputado Cafiero del ARI hiciera una presentación no ya legislativa sino judicial, pidiéndole al juez que ordene al Poder Ejecutivo a que entregue a los legisladores nacionales copias de ese acuerdo. Mal podríamos nosotros en un humilde Concejo Deliberante de la provincia acompañar con un proyecto de resolución ese convenio. Lo que sí conocemos y rechazamos y le pedimos al Cuerpo que nos acompañe siendo coherentes con las posturas que asumimos en su momento cuando participábamos de un proyecto colectivo común que contó con el apoyo de más de la mitad de los argentinos, que rechace lo que públicamente se esbozó, que se dijo por los diarios o que asumió Lavagna como propio cuando se firmó el acuerdo con el Fondo; una renegociación que a todas luces nosotros entendemos es injusta, es inequitativa, genera todavía más gastos para la argentina no pone en transparencia cual es el monto de la deuda legítima e ilegítima y en definitiva condiciona -porque así lo dice el acuerdo- negociaciones con los bancos en donde se pone en tela de juicio y en peligro también el rol de la banca nacional que a criterio del Fondo Monetario Internacional debe ser privatizado. Entonces naturalmente que decimos con la mejor de la fe que tenemos, miren esto no lo podemos acompañar, esto lo tenemos que repudiar no haciendo uso nada más ni nada menos que de las facultades que nos brinda este Cuerpo y pidiéndole una adhesión a un convenio que insistimos en sus rasgos generales o en sus líneas generales fue ampliamente discutido, debatido, duró más de tres años la discusión de este acuerdo con el Fondo creo que no hace falta remitirnos a los diarios, cuánto tiempo era el acuerdo como El Principito esto se firma el 15 de enero del 2001, se fue, se fue, hasta que se llegó ahora a firmar este acuerdo transitorio así lo llamaron, así lo

calificaron hasta el mes de agosto como para poder abarcar el proceso sucesorio del gobierno actual. Ante eso nosotros decimos “miren, este no es el camino, esta no es la forma de negociar una deuda externa esto nos sigue de alguna manera postrando, limitando, condicionando” y conscientes y coherentes con ese pensamiento es que le pedimos al Cuerpo el repudio formal a ese convenio firmado. En el segundo decreto que me alegra que el concejal Salas lo acompañe, es simplemente práctico. Nosotros entendemos la necesidad de defender la banca pública no somos excluyentes, no somos estadistas no creemos que la única banca actuante en el país tiene que ser la banca pública, pero sí creemos que debe existir una banca pública fuerte, promotora, el Banco Nación es un ejemplo de eso, el Banco de la Provincia es otro ejemplo y queremos preservar ese ámbito para la banca pública creando un foro de defensa de la banca pública. Esa es una tarea que creemos puede hacer este Concejo, es una contribución que desde Mar del Plata podemos hacer y de alguna manera poner una valla a estas pretensiones insisto reiteradas de la banca Internacional, del Fondo Monetario Internacional, que quiere acceder también a esa porción de mercado para manejar a gusto y piacere el crédito en la argentina. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas

Sr. Salas: Señor Presidente, los argumentos vertidos por el concejal Romanín nos eximen de mayores comentarios dado que él mismo dice que no se conoce cual es el acuerdo. Lo que podríamos hacer –y nosotros estaríamos dispuestos a votar- es un proyecto de resolución manifestando, en base a que él dice que hay un proyecto de Cafiero, que este Concejo Deliberante pide también el apoyo a ese proyecto de Cafiero para que se conozca el acuerdo firmado entre el gobierno nacional y el Fondo Monetario. Lo que nosotros no vamos a hacer es rechazar un acuerdo que no sabemos cuál es, que no figura en el expediente. En ese sentido, si se puede cambiar el proyecto de resolución, nosotros estaríamos dispuestos a votarlo. Por otro lado, en cuanto a la banca pública creo que nuestro bloque ha participado cada vez que la Asociación Bancaria nos ha llamado, ha participado en la defensa de la banca pública nosotros estamos defendiendo, tanto al Banco de la Provincia de Buenos Aires, como al Banco Nación. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Páez.

Sr. Páez: Le pido al concejal Salas que haga un ejercicio de memoria ya que en mi caso personal no me siento aludido por lo que él señalaba. He sido crítico permanentemente del gobierno de la Alianza y todos los que están acá creo que lo recuerdan. Me he manifestado en cada una de las cuestiones que el Gobierno Nacional encabezado por el doctor De la Rúa hacía en contra de los intereses del conjunto del pueblo argentino, así que no tengo nada de qué arrepentirme ni me siento aludido por los comentarios del concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: El proyecto de Resolución diría: “El Honorable Concejo Deliberante ... manifiesta su apoyo a la presentación realizada por el diputado Mario Cafiero para que el Gobierno Nacional haga conocer el acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional”.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: El Bloque de Acción Marplatense está de acuerdo con el proyecto de Resolución que se ha consensuado.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución de acuerdo al texto consensuado; consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 72 -

MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA PAZ MUNDIAL
(expte. 1142-V-03)

Sr. Presidente: Concejal Romanín

Sr. Romanín: Señor Presidente, hoy tenemos en consideración un proyecto de Resolución que entiendo es el tema más importante que en esta sesión podemos abordar. Entiendo también la postura de algunos concejales que estos temas les resultan no digo esquivos ni lejanos, pero que no lo ven como algo de competencia de este Concejo. A esas opiniones –que respeto- quiero decirles que esta postura de tratar en los distintos ámbitos políticos de las ciudades este tema tan crucial como la guerra contra Irak, está avalada por innumerables ciudades, desde Nueva York, pasando por Roma, Barcelona, Sevilla, Madrid, Australia, Amsterdam, Bruselas, Oslo, etc., hay miles de ciudades en el mundo que han dicho “No a la guerra”. Han dicho “No” a lo que significa un nuevo avance de lo irracional en la vida de los seres humanos. Han dicho “No” a toda manifestación de violencia que atente a situaciones y que genere opresiones más fuertes, limitaciones tremendas, daños irreparables, muertes no posibles de evadir y pobreza. Esto es la guerra. La guerra es algo que naturalmente todos, desde nuestros ámbitos laborales, políticos, sociales, etc. tenemos la obligación de repudiar, de rechazar. Es un mecanismo absolutamente viciado de legitimidad, lleno de sangre, lleno de situaciones que los seres humanos debemos repudiar y, en lo posible, tratar de frenar y actuar con fortaleza, con firmeza, rompiendo esta cadena de agresiones. En Mar del Plata –y eso prueba que no es ajeno a los marplatenses este tema- hubo hace poco menos de un mes una de las marchas más importantes en las cuales me ha tocado participar y creo que a muchos marplatenses en los últimos tiempos han podido visualizar. Esta

marcha fue importantísima, marcó el repudio de la ciudad a lo que dignamente debe hacer el ser humano: el repudio a la guerra, el repudio a la agresión, a la barbarie, a esta especie de prepotencia mundial que la gran potencia hegemónica hoy nos quiere llevar de las narices al conjunto de pueblos del mundo a una guerra abiertamente cruel, injusta y que más allá de las características personales que pueda tener el dictador de turno –en este caso Saddam Hussein- mañana puede significar encontrar otro Satanás, otro diablo, otro fantasma en cualquiera de nuestros territorios hermanos. Me refiero concretamente a la República de Colombia, que creo que es el próximo paso estratégico del imperialismo americano para encontrar un punto más de afirmación de su poderío. Esto es peligrosísimo. El mundo se ha levantado en una línea que entendemos correcta, partiendo de un eje europeo Francia-Alemania que significa no a la guerra, sí a la negociación, sí al desarme, pero por el único camino racional que los pueblos del mundo podemos transitar, que es el camino de las Naciones Unidas. En virtud de esto, ante la reiterada amenaza ... que entiendo lamentablemente nos vamos a ver muy compungidos ese día, lo vamos a sentir cuando transitemos los pasillos o cuando pidamos en nuestro caso -y estoy seguro que ustedes van a acceder- una sesión especial el día que efectivamente las bombas caigan en Bagdad. Nos vamos sentir todos mal, lo vamos a sentir muchísimo, va a ser un nuevo retroceso, es algo que de alguna manera y con el último de nuestros intentos debemos tratar de frenar. Es una obligación este proyecto de Resolución, más que el pedir una declaración de tipo político estamos llevando adelante lo que significa una obligación moral para todo ciudadano bien nacido: evitar las matanzas, evitar las masacres. Si este conjunto de países, esta humanidad que en un 80% rechaza la guerra, no alcanza para frenar las bombas asesinas, estoy seguro que la repercusión que va a tener en el futuro de todos nosotros y de nuestro continente van a ser hechos más negativos, va a significar que la humanidad haya dado un paso atrás. Nuestro deber como concejales y como expresión política de la ciudad es decir intentemos frenar esto por lo menos desde el ámbito donde tenemos posibilidades. Obviamente –como me decía irónicamente alguien- Bush no nos va a dar bola, pero vamos a dejar testimonio en este Concejo Deliberante que en Mar del Plata la guerra no se quiere. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 13:40 reingresan los concejales Pezzati y Fernández Puentes.

Sr. Presidente: Concejel Pérez.

Sr. Pérez: Simplemente para adherir a este proyecto de Resolución y, por una razón de economía de tiempo, a las palabras que expresó el concejal Romanín. También para manifestar una cuestión personal. Ayer me dio mucho asco escuchar a este señor Escudé, este filósofo y especialista en temas internacionales, explicando por qué Argentina debía entrar en guerra, que esta era una guerra por amor pero, bueno, creo que no vale la pena entrar en más consideraciones.

Sr. Presidente: Concejel Rosso.

Sr. Rosso: A veces -Romanín de alguna manera lo había adelantado- se plantea si estos temas deben ser tocados por el Concejo Deliberante o no. Hay posiciones que dicen que solamente hay que dedicarse a las actividades para las cuales ha sido creado y que nos marca la LOM, esto es, sancionar Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Comunicaciones que tienen que ver con el desenvolvimiento del Partido. También está la discusión de que hay temas que tampoco se pueden soslayar o estar alejados. Creo que, dado el debate de que hay que tratar estos temas, hay que darle la mayor seriedad posible y una profundización de criterios respecto de lo que se trata. Evidentemente estamos ante un nuevo escenario internacional –que uno no juzga ni a favor ni en contra pero son datos de la realidad- distinto al que habíamos vivido hace unos cuantos años atrás. Hay una frase de Truman en el '49 que de alguna manera los investigadores de la política internacional habían dado como el fin de la etapa del colonialismo o aquello de poseer o conquistar territorios de otros países con finalidades militares o económicas, cuando dijo que “el antiguo imperialismo, la explotación para obtener ganancias del extranjero, ya no tiene cabida en nuestros planes”. A partir de ahí empieza en toda la década del '50 y '60 lo que conocemos como la etapa de descolonización, fundamentalmente los nuevos países de África, el sudeste asiático y países de Oceanía. Con lo cual ya no tenía sentido tener territorio sino que lo que pesaba era tener mercados; por eso en la década del '60 hay un proceso de descolonización, una descentralización programada de la producción (justamente a efectos de obtener mercados mucho más económicos en cuanto a la producción) y una continuación de un marco de relaciones internacionales que en su momento sirvió para mantener la Guerra Fría en lo que fue –que no se desatará una tercera guerra mundial- por medio de organismos internacionales que de alguna manera iba dando forma a un sistema internacional. Por eso es que existe Naciones Unidas y se respetan sus resoluciones, por eso es que hay organismos regionales como la OEA, por eso la importancia de los pactos militares como OTAN o el Pacto de Varsovia, o la importancia de organismos supranacionales como la CEE, el Mercosur o el NAFTA o el bloque de países del sudeste asiático. Ahora nos encontramos ante un nuevo fenómeno que es que estos procesos de descolonización o de obtener territorios a cambio de beneficios económicos, han vuelto a tener vigencia. Los que hemos leído los diarios vemos que hay también un interés por las tres potencias que participan, que son potencias petroleras (EEUU, Inglaterra y España) por sobre los países europeos que no tienen objetivos petroleros como Francia o Alemania, que no tienen expansión en este mercado. Por eso se habla lisa y llanamente de una división de Irak, independientemente que ninguno de los que está acá puede proteger la imagen de Saddam Hussein, reconocido como un líder absolutamente criticable y destacado por su violación permanente de los derechos humanos y a las minorías (recordemos cómo persiguió al pueblo kurdo y a la oposición). Pero hay un trasfondo de una nueva guerra petrolera que lo que busca es dividir las áreas de una zona que es una de las mayores áreas energéticas de los próximos años y que todos sabemos que se van a dividir entre los países triunfantes. Lo que me parece es uno de los temas que debemos proteger -justamente los países como el nuestro que no tenemos un interés claro en esta guerra- es el orden internacional; es malo, no es el mejor pero es lo que tenemos. De alguna manera, las gestiones de Naciones Unidas, independientemente de esta nueva fase que podemos marcar en las relaciones internacionales, es un obstáculo duro de sortear. El hecho de que el Consejo de Seguridad no diera el apoyo ha frenado la guerra y que los dos votos de países latinoamericanos –que de alguna manera representan a bloques- como México y Chile

sean votos opositores a esto. El clamor y la posición de Latinoamérica es clara con respecto al orden internacional. También es de destacar la posición que ha tenido el Papa, que ha fortalecido la posición de los líderes europeos y fundamentalmente el hecho de haber enviado emisarios para hablar con Bush y con Saddam Hussein, cosa que nos parece es un aporte en la construcción de un orden internacional más justo. Nosotros creemos, por lo tanto, que es bastante clara la posición que debe tener nuestro país y voy a proponer, si se me permite, que además de manifestar nuestra preocupación por la paz mundial y respaldar las resoluciones de la ONU a efectos de demostrar el grado de ilegitimidad que podría tener una guerra que no ha sido respaldada por la comunidad internacional. Diría así: “El HCD manifiesta su preocupación por la paz mundial, respaldando las últimas actuaciones de la ONU y repudiando la ilegítima agresión de los Estados Unidos de Norteamérica a Irak”. Abrí esta intervención con una frase de Truman y la voy a cerrar con otra frase, que en este caso es de Tácito, filósofo romano de principios de nuestra era, que cuando un emperador le dijo que había una nueva paz en el mundo que era la paz romana, ya que se terminaban los conflictos internacionales porque todo el mundo antiguo pertenecía al imperio romano, la respuesta de él fue: “Hacen una carnicería y su nuevo nombre es la paz”. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con las modificaciones planteadas por el concejal Rosso, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “ENCUENTRO MARPLATENSE
DE GRUPOS DE AUTOAYUDA”
(expte. 1157-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

-Siendo las 14:05 se retiran los concejales Escudero y Galicer.

- 74 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL ESTUDIE
LA VALUACIÓN FISCAL DEL COMPLEJO HABITACIONAL
DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE CASINO
(nota 28-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 75 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
“I ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA –VIRTUALIDADES Y REALIDADES”
(nota 109-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 76 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL RAID PEDESTRE
QUE LLEVARÁ A CABO EL SR. ORESTE NORBERTO
RANINQUEO
(nota 122-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

DECRETOS

- 77 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1781-V-01 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, entre los expedientes que menciona este Decreto está el expediente 1966-AM-02, que fue girado a una sola Comisión, los pedidos de informes habían surgido también de la Comisión de Hacienda y me enteré de la

existencia del proyecto recién al leer esta propuesta de archivo. Por lo tanto solicito que vuelva a Comisión y que sea enviado a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Excluimos el citado expediente del Decreto respectivo y lo giramos a la Comisión de Hacienda. Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse votar: aprobado por unanimidad.

- 78 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1498-D-01 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse votar: aprobado por unanimidad.

- 79 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN EL EXPEDIENTE
18.237-7-01 DEL D.E. RELACIONADO CON EL LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA DE LA U.T.F. VARESE
(expte. 1704-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

**CREANDO LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL
PROYECTO “CONSUMO INSTITUCIONAL DE PESCADO”
(expte. 1856-P-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 81 -

**SOLICITANDO AL D. E. IMPLEMENTE UN
PROGRAMA INTENSIVO DE ESTERILIZACIÓN
DE CANINOS Y FELINOS EN EL PARTIDO
(expte. 1138-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**SOLICITANDO AL D. E. EFECTÚE GESTIONES
ANTE EL P.E.N. PARA DAR CUMPLIMIENTO
A LA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA
(expte. 1630-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 83 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME ACERCA DE
DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS AL
COMERCIO “PLAYA GRANDE NEWS”
(expte. 2160-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este es un proyecto de Comunicación que se había presentado este verano con respecto a la situación que se plantea con el inmueble “Playa Grande News”, que fue aprobado en las Comisiones y hoy sale. No es el único lugar este – que está ubicado en Quintana 234- donde ha habido problemas porque no tienen ni habilitación y a veces ni aprobado el uso de suelo que no son clausurados (a pesar de las órdenes que dan los jueces de faltas) o no son respetadas las clausuras que fijan los inspectores municipales. Hay otro caso que los vecinos se han quejado, cerca de Plaza Mitre, en un boliche que se

llama “Lola” en calle Brown entre La Rioja e Hipólito Yrigoyen, donde sucede lo mismo: no tiene habilitación para espectáculos nocturnos y todas las noches, sobre todo en verano, los vecinos han sufrido el hecho de que estuviera clausurado el local en varias oportunidades y que se levantara la faja. Por lo tanto nos preocupa el hecho que no se respeten o bien las órdenes de los jueces de faltas –como en este caso que tardó ocho meses en hacerse efectiva- o bien no se respetan las órdenes municipales y posteriormente no existe una sanción al respecto. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 84 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE DIVERSOS
PUNTOS RELACIONADOS CON EL PASEO COSTANERO
SUR “PRESIDENTE ARTURO ILLIA”
(expte. 1003-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 85 -

**SOLICITANDO AL D. E. TOME LAS MEDIDAS TENDIENTES
A REGULARIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO
COMUNITARIO CENTRAL
(expte. 1010-V-03)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Queríamos oponernos a la vuelta a Comisión. Este es un problema conocido por todos, hemos encontrado un camino que significaría, con el consenso necesario, la solución del tema y dejándole al Departamento Ejecutivo las facultades y atribuciones para que definitivamente resuelva los problemas que hay en el Mercado Comunitario. De manera tal que nos parece bien brindarle al Ejecutivo esta facultad para que de inmediato se ponga a trabajar sobre el tema y resuelva la situación que se vive ahí.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Si lo que estuviéramos tratando fuera una Ordenanza, es decir, de cumplimiento obligatorio por parte del Departamento Ejecutivo de tomar determinadas acciones para ordenar, modificar o revalorizar este Mercado Comunitario Central, nosotros estaríamos de acuerdo en la no vuelta a Comisión porque en última instancia estaríamos provocando el retardo en la aplicación de un hecho determinado. Como esta es una simple Comunicación donde le pedimos que haga algo si cree que lo puede hacer, si lo tiene que hacer, y no fijamos nada en concreto, no tengo ningún problema en que vuelva a Comisión en la búsqueda de dar una norma tipo resolutive que obligue al Departamento Ejecutivo a tomar las medidas del caso que correspondan y no como estas, del tipo declarativo, que en última instancia dejan el tema donde está –en manos del Departamento Ejecutivo- porque no le agregamos ninguna atribución que no tenga ni le sacamos ninguna atribución que tenga. Por eso estamos de acuerdo en que vuelva a Comisión para redactar en términos imperativos una resolución de esta naturaleza o la que se resuelva.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión: aprobado por mayoría.

- 86 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS
REFERENTES A LA CONFITERÍA “EL DIVINO BEACH”
(expte. 1013-AM-03)**

Sr. Presidente: Concejal Vera.

Sra. Vera: Pido la vuelta a Comisión de este expediente porque en el que sigue ya contemplamos todos los pedidos de informes relacionados a los balnearios del sur.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la vuelta a Comisión del proyecto de Comunicación mencionado: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:15 ingresan los concejales Escudero, Galicer y Pulti, quien asume la Presidencia. El concejal Irigoien vuelve a su banca.

- 87 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS
PUNTOS RESPECTO DE LOS BALNEARIOS
UBICADOS EN EL SECTOR COSTANERO SUR
(expte. 1025-AM-03)**

Sr. Presidente (Pulti): Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 88 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME RESPECTO A
MÁQUINAS BOLETERAS DEL SISTEMA PREPAGO
DE ADMISIÓN DE USUARIOS DEL TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS
(expte. 1041-PS-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE DIVERSOS
PUNTOS RELACIONADOS CON LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
(expte. 1042-PS-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 90 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME ACERCA
DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL
Y NUTRICIÓN (PROMIN)
(expte. 1044-PS-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 91 -

**SOLICITANDO AL D. E. ARBITRE LAS MEDIDAS
TENDIENTES A ASEGURAR DISTINTAS OBRAS
PÚBLICAS EN BARRIO PLAYA SERENA
(expte. 1091-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 92 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE
GESTIONES ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD PARA EL ENSANCHE DE UN
TRAMO DE LA RUTA 11
(expte. 1115-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 93 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME ACERCA DE
DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON
EL CEMENTERIO DE LA LOMA
(expte. 1119-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 94 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1307-U-02

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Para pedir la reconsideración del expediente 1307, que aprobamos en esta sesión. En este expediente –por el que aprobamos la creación de la línea 592 B- se incluyó una modificación que fue aprobada por unanimidad. Hablando recién con los concejales y la Secretaría de Gobierno, sería un problema que cortáramos el colectivo impidiéndole la llegada a los vecinos al Cementerio Parque. Lo que propongo es que en la redacción donde habían eliminado “Cementerio Parque”, que figure “Cementerio Parque, avenida 10 de Febrero, luego calle de entrada a Lomas del Golf, estancia Cabo Corrientes” y como sigue “avenida Mario Bravo, avenida Jacinto Peralta Ramos, etc”. Y para la vuelta exactamente lo mismo, invirtiéndose el recorrido. De esta manera resolvemos el problema de los vecinos pero no privamos del uso de la 592 B a los vecinos de las canteras que también pueden llegar al cementerio.

Sr. Presidente: En consideración la moción de reconsideración presentada por la concejal Fernández Puentes: aprobada por unanimidad. En consideración en general el expediente 1307-U-03: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS SIN
DICTAMEN DE COMISIÓN**

- 95 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO VISITANTES ILUSTRES DE LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA A LOS MIEMBROS OFICIALES
DEL JURADO DEL “XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL
DE CINE DE MAR DEL PLATA”
(expte. 1195-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 96 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD Y LA UNMdP MEDIANTE EL
CUAL SE REALIZARÁ UN SISTEMA DE PASANTÍAS
ENTRE AMBAS INSTITUCIONES
(expte. 1162-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, nuestro bloque ha decidido no convalidar este convenio y pedir en principio la vuelta a Comisión del mismo, más allá que creo que tiene dictamen de una Comisión del Consejo. Si el expediente no volviera a Comisión, nos obligaría a votar negativamente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Es para manifestar que el Bloque de Acción Marplatense está de acuerdo con la vuelta a Comisión solicitada por el Bloque Justicialista. Tiene despacho de Educación y Cultura y faltan Legislación y Hacienda.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, nosotros también vamos a apoyar la vuelta a Comisión pero simplemente vamos a recordar que acabamos de votar un proyecto de Comunicación por el cual le encomendamos al Departamento Ejecutivo que realice un sistema de pasantías con la Universidad Nacional del Centro para una tarea determinada. No me parece muy congruente entonces que pidamos que con una universidad pública de otro lugar firme un convenio para hacer pasantías y cuando tenemos un proyecto de convenio con pasantías con la UNMdP ponemos algún obstáculo para su aprobación.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, nuestra postura no significa emitir un juicio de valor respecto de cuál va a ser nuestra postura en las dos Comisiones donde se va a tratar este expediente –Legislación y Hacienda- sino que lo que hemos pedido es más

tiempo para analizar este tema, que no es un tema menor. Se están tomando 20 personas en pasantía para el área de Recursos del Municipio y lo dijimos el día que vino gente de la Secretaría de Hacienda que teníamos algunas dudas respecto de los argumentos con los cuales se está llevando adelante esta pasantía. Nada más.

Sr. Presidente: Vamos a poner a votación entonces la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 97 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA “17ª
SEMANA SANTA DE ANDALUCÍA EN MAR DEL
PLATA” DEL 11 AL 20 DE MARZO DEL CORRIENTE
(nota 192-C-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 98 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA
A UTILIZAR SECTOR FRENTE A LA IGLESIA CATEDRAL
A FIN DE REALIZAR CEREMONIA DE DESPEDIDA DE
MONSEÑOR JOSÉ MARÍA ARANCEDO
PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A SESIÓN ESPECIAL DEL
H. CUERPO A EFECTOS DE DESPEDIR
A MONSEÑOR JOSÉ MARÍA ARANCEDO
(nota 179-O-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Si no estoy mal informado, aparte de este proyecto que se votó existe un pedido de que el Cuerpo realice una sesión especial de despedida del señor Obispo de la ciudad de Mar del Plata. Por lo tanto, si está en el expediente me gustaría tratarlo para darle despacho favorable y plantear la fecha de esa sesión especial del Cuerpo.

Sr. Presidente: Mire, concejal, estaba mirando el expediente mientras usted me preguntaba, pero hasta donde yo conozco la propuesta de una sesión especial de este Cuerpo fue un acuerdo de distintos bloques. Hay una propuesta puntual hecha que se la hemos ofrecido a monseñor pero no está en este expediente que estamos tratando.

Sr. Benedetti: Perdón, se había pedido la adscripción a ese expediente para poder tratarlo hoy. Por eso es que hice el planteo.

Sr. Presidente: No está agregado, así que vamos a agregarlo ya que el expediente se ha presentado hace dos horas y el Orden del Día se confeccionó ayer. Entonces, como un segundo despacho, vamos a poner en consideración el proyecto referenciado por el concejal Benedetti. Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 99 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A AMPLIAR IMPORTE DE
CONTRATACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUTUAL
DE GUARDAVIDAS Y AFINES PARA SER AFECTADO
A LA CONTRATACIÓN DE DOS PUESTOS DE
SEGURIDAD EN PLAYAS
(expte. 1194-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Por este proyecto de Ordenanza –tal cual habíamos solicitado oportunamente al Contador Municipal, que ha emitido informe favorable e incluso yendo más allá ha acercado una redacción del texto de la Ordenanza como sugerencia- estamos dando respuesta a la contratación de dos guardavidas a través de la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines, que son los dos guardavidas que en su momento habían tenido algún tipo de inconveniente para ser contratados en forma directa por el Municipio como personal mensualizado. Estos guardavidas están trabajando desde hace

tiempo, está certificado, nos lo ha dicho el propio presidente de la mutual, por lo tanto creemos que en un gesto de buena voluntad y como una forma de poder abonar los salarios de esta gente vamos a pedir la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, cuando planteábamos hoy una cuestión previa y nos referíamos a que había venido un mensaje del señor Intendente Municipal donde se nos decía que se necesitaban \$20.000.= para la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines destinado a atender y mejorar equipamiento aportado por esa entidad, decíamos que en esta desatención en la redacción –como llamó el concejal Malaguti- y que yo llamo falsedad en la redacción, se destinaba a pagar guardavidas y no al destino que señalaba el señor Intendente en su mensaje y por eso planteábamos la cuestión de privilegio. En su tratamiento se insinuó que nosotros, al plantear la cuestión de privilegio, podríamos estar objetando o poniendo inconvenientes en abonarle a dos trabajadores la labor que habían realizado para esta Asociación Mutual de Guardavidas y quiero señalar estrictamente que no es así. Son dos cuestiones absolutamente distintas. Uno es el expediente por el cual el Departamento Ejecutivo nos dice y nos pide dinero para una cosa que no se atiene a la verdad y otro es lo que estamos tratando hoy, que es un expediente donde sí se habla del destino para contratar dos personas más de un contrato vigente que tiene con el Municipio. El señor Contador Municipal, en un dictamen creo muy importante, marca también la improvisación del Departamento Ejecutivo. El Departamento Ejecutivo nos mandó un proyecto de Ordenanza de un solo artículo donde decía directamente que le autorizábamos a ampliar el importe de la contratación dispuesta, y el señor Contador Municipal en un dictamen fundado nos dice que no debe redactarse de esta manera, por eso es importante que los expedientes pasen por el Contador antes de llegar al Concejo Deliberante y no esta improvisación que para tapar un error primero se manda al Concejo Deliberante y luego al Contador. El Contador nos dice que debe ser redactado de forma absolutamente distinta porque nos pide la modificación de la Ordenanza por la cual se autoriza el contrato con la Asociación Mutual de Guardavidas y no casualmente lo que nos redacta el Departamento Ejecutivo. Si la decisión de este Cuerpo es no votar el proyecto de Ordenanza del Ejecutivo y sí tal como lo redacta el señor Contador, estaría dispuesto a acompañar con el voto positivo de Acción Marplatense, ya que el señor Contador autoriza el fondo de la cuestión de una manera correcta y no improvisada. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consecuencia vamos a poner en consideración el proyecto de Ordenanza con la modificación sugerida por el concejal Benedetti, con la redacción establecida por el Contador Municipal, y que también consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado con modificaciones por unanimidad.

- 100 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL “IV CONGRESO
ARGENTINO DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA Y VIDEOASISTIDA”
Y EL “V CURSO INTERNACIONAL DE CIRUGÍA
VIDEOLAPAROSCÓPICA COMPLEJA EN VIVO”
(expte. 1200-V-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:35

A P É N D I C E
Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-9546: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Posadas 1358, propiedad del señor Carlo Bertiato. (Sumario 14)
- O-9547: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Eduardo Peralta Ramos n° 1903, propiedad de Graciela del Valle Cajal. (Sumario 15)
- O-9548: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Estancia Ojo de Agua n° 122 del Barrio Santa Celina, propiedad de Manuel Hipólito Oviedo. (Sumario 16)
- O-9549: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Avda. Central entre 13 y 15 del barrio Félix U. Camet, propiedad de Lilian Ester Cravero. (Sumario 17)
- O-9550: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Ayacucho n° 5867, propiedad de Clara Blanca Cristodulquis. (Sumario 18)
- O-9551: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Castelli n° 9190, propiedad de Reina Aguirre. (Sumario 19)
- O-9552: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Avda. Centeno s/n esquina 445, propiedad de Aníbal Daniel Cufre. (Sumario 20)
- O-9523: Autorizando a la señora María Esther Vaccarella a reemplazar el vehículo de su propiedad afectado al servicio de transporte escolar por una unidad marca Renault Traffic, modelo 1994. (Sumario 21)
- O-9554: Creando la línea 592 B en el sistema de transporte público de pasajeros. (Sumarios 22 y 94)
- O-9555: Creando el Consejo Municipal de Educación y Trabajo en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 23)
- O-9556: Estableciendo el Plan General de Regularización Tributaria en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 24)
- O-9557: Exceptuando a las asociaciones vecinales de fomento que cuenten con convenios con la Municipalidad, de efectuar la rendición mensual de cuentas. (Sumario 25)
- O-9558: Autorizando al D. E. a suscribir un convenio con el Club Social y Deportivo Al Ver Verás. (Sumario 26)
- O-9559: Condonando a la señora Heni Perl la deuda en concepto de Derecho de Depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (Sumario 27)
- O-9560: Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf a utilizar un sector de Playa Grande para realizar el "Campeonato de Semana Santa 2003". (Sumario 28)
- O-9561: Convalidando el Decreto n° 188 de la Presidencia del H.Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Centro Cristiano Dios es Amor el uso del espacio público de la Plaza Rotario Pedro Luro. (Sumario 29)
- O-9562: Creando el Plan de Difusión de Lactancia Materna en el Partido. (Sumario 30)
- O-9563: Autorizando al D. E. por vía de excepción a la designación de un Profesional en Servicio Social, en la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 31)
- O-9564: Autorizando al D. E. por vía de excepción a la designación de un Profesional en Servicio Social, en la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 32)
- O-9565: Encomendando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la continuación de la obra "Redes Colectoras Cloacales Cuenca Figueroa Alcorta - 1º Etapa". (Sumario 33)
- O-9566: Estableciendo la normativa para el tránsito y uso en la vía pública de triciclos y cuatriciclos. (Sumario 34)
- O-9567: Autorizando al D. E. a la ampliación del servicio de seguridad en playas temporada 2002/2003. (Sumario 35)
- O-9568: Convalidando el Decreto n° 0036 del D. E. mediante el cual se suscribe un convenio entre el Municipio, la Fundación Konex y el Centro Cultural Konex. (Sumario 36)
- O-9569: Autorizando con carácter precario a la señora Marcela Fernanda Presa a afectar con los usos "Salón de Fiestas, etc." el local ubicado en la Avda. Juan B. Justo 1964. (Sumario 37)
- O-9570: Creando un régimen especial para los trámites de transferencia de licencias de coches taxímetros o remises. (Sumario 38)
- O-9571: Aceptando la donación con cargo realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. (Sumario 39)
- O-9572: Autorizando con carácter precario a la firma O.A.C.I.S.A. el desarrollo de los usos "Venta de Materiales Eléctricos, Iluminación, etc." en el local ubicado en la Avda. Edison 701. (Sumario 40)
- O-9573: Autorizando con carácter precario a la señora Rosa Noemí Silveyra a afectar con el uso "Salas Velatorias y Servicios Fúnebres" en San Juan 1155. (Sumario 41)
- O-9574: Autorizando con carácter precario a la firma Rodolfo Pizzuto Autopartes S.R.L. a afectar con el uso "Oficina de Representaciones de Autopartes con Depósito Complementario", en Misiones 1879. (Sumario 42)
- O-9575: Autorizando a la firma "Materia Hnos. S.A.C.I.F.I." a efectuar la ampliación de construcción en el predio ubicado en Camuso 1364. (Sumario 43)
- O-9576: Autorizando al D. E. a comprometer fondos destinados a la locación de un inmueble en calle Cerrito 1865. (Sumario 44)
- O-9577: Aceptando la donación ofrecida al municipio por el señor Armando José Castro, de un terreno de su propiedad. (Sumario 45)
- O-9578: Eliminando en el artículo 5.3.3. del COT el rubro "Venta de Ataúdes y Urnas". (Sumario 47)
- O-9579: Autorizando con carácter precario a la señora Nilda Acosta a anexar el uso "Venta de Ropa Unisex – Polirrubro", en el inmueble ubicado en Beruti 7804. (Sumario 48)
- O-9580: Autorizando con carácter precario a la señora Carolina Elizabeth Brandan a afectar con el uso "Venta de Mascotas, Alimentos Balanceados, etc." el inmueble ubicado en 20 de Setiembre 151. (Sumario 49)

- O-9581: Autorizando con carácter precario a la firma Amarilla Gas S.A. a afectar con el uso "Depósito de Garrafas y Cilindros" el predio ubicado en la Ruta nº 88 km. 6,5. (Sumario 50)
- O-9582: Declarando visitante ilustre de la ciudad al escritor Juan Jacobo Bajaría. (Sumario 51)
- O-9583: Modificando la Ordenanza 4471 referente a la instalación de sistema de intercomunicación en coches taxímetros. (Sumario 52)
- O-9584: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 53)
- O-9585: Convalidando el Decreto 31/03 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se modifica el artículo 3º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 14.438. (Sumario 54)
- O-9586: Modificando el Anexo IV de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 14.438. (Sumario 55)
- O-9587: Otorgando a la firma "La Unión S.R.L." una prórroga de 120 días para cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 3º de la ordenanza 13774. (Sumario 56)
- O-9588: Autorizando al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (Camm) a utilizar las instalaciones de la Plaza del Agua "Cardenal Eduardo Pironio". (Sumario 57)
- O-9589: Exceptuando a la Compañía Duomo del pago del canon correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2003, dispuesto por Ordenanza 15.131. (Sumario 58)
- O-9590: Autorizando el uso de la vía pública a la firma "Antares Cerveza Genuina" para realizar la Fiesta de San Patricio, el 15 de marzo de 2003. (Sumario 59)
- O-9591: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a utilizar sector frente a las escalinatas de la Iglesia Catedral el día 20 de marzo del corriente, a fin de realizar la ceremonia de despedida de Monseñor José María Arancedo. (Sumario 98)
- O-9592: Autorizando al D. E. a ampliar el importe de la contratación con la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines en una suma determinada de dinero, para ser afectados a tareas de prevención y cuidado de bañistas, con dos puestos de seguridad en playas. (Sumario 99)
- O-9593: Declarando de interés municipal el IV Congreso Argentino de Cirugía Laparoscópica y Videoasistida y el V Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica Compleja en vivo, a desarrollarse en Mar del Plata del 21 al 23 de marzo de 2003. (Sumario 100)

Resoluciones:

- R-1837: Declarando de interés el "Campeonato de Semana Santa". (Sumario 28)
- R-1838: Dirigiéndose a las autoridades provinciales para solicitar se modifique en la Constitución de la Provincia, la edad para acceder al cargo de concejal de Distrito. (Sumario 60)
- R-1839: Declarando de interés el proyecto de la Fundación Fauna Argentina - Mar del Plata de construcción del Museo de las Ballenas y los Delfines. (Sumario 61)
- R-1840: Declarando de interés la "Campaña de Prevención de las Malformaciones Neurológicas en los Recién Nacidos". (Sumario 62)
- R-1841: Declarando de interés el proyecto "Fogones" organizado por la Fundación Ernesto Sábató. (Sumario 63)
- R-1842: Declarando de interés el emprendimiento cultural realizado por el señor Osvaldo Picardo con la revista "La Pecera". (Sumario 64)
- R-1843: Declarando de interés la revista "Día Libre", editada en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 65)
- R-1844: Declarando de interés la realización de la "Primer Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad". (Sumario 66)
- R-1845: Dirigiéndose a las autoridades provinciales a fin de solicitarle estudie la posibilidad de dotar de serenos a los establecimientos educacionales. (Sumario 67)
- R-1846: Dirigiéndose a la Legislatura Nacional a efectos de que insista en la sanción del artículo 5º de la Ley Nacional 25.713. (Sumario 68)
- R-1847: Encomendando al Poder Ejecutivo Provincial, adhiera al Decreto 204/03 de la Presidencia de la Nación. (Sumario 69)
- R-1848: Expresando beneplácito por la iniciativa desarrollada por autoridades del Hospital Privado de Comunidad. (Sumario 70)
- R-1849: Manifestando rechazo al acuerdo firmado por el Gobierno Nacional y el Fondo Monetario Internacional. (Sumario 71)
- R-1850: Manifestando preocupación por la paz mundial. (Sumario 72)
- R-1851: Declarando de interés el "Encuentro Marplatense de Grupos de Autoayuda". (Sumario 73)
- R-1852: Solicitando al Gobierno Provincial proceda al estudio de la valuación fiscal del Complejo Habitacional de la Asociación Empleados de Casino. (Sumario 74)
- R-1853: Declarando de interés la realización del I Encuentro Nacional de Educación a Distancia "Virtualidades y Realidades". (Sumario 75)
- R-1854: Declarando de interés el "Raid Pedestre" que llevará a cabo el señor Oreste Norberto Raninqueo. (Sumario 76)
- R-1855: Declarando Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata, a los miembros oficiales del Jurado del "XVIII Festival Internacional de Cine de Mar del Plata". (Sumario 95)
- R-1856: Declarando de interés la "17ª Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata", del 11 al 20 de marzo del corriente. (Sumario 97)

Decretos:

- D-1060: Otorgando licencia al concejal Palacios en el período comprendido entre el 5 y el 20 de marzo del corriente inclusive e incorporando a la concejal suplente Jorgelina Galicer (Sumario 5)
- D-1061: Reconociendo la constitución del Bloque denominado "Progresista". (Sumario 13)

- D-1062: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo impulse la creación de un Foro en Defensa de la Banca Pública. (Sumario 71)
- D-1063: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 77)
- D-1064: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 78)
- D-1065: Remitiendo en devolución el expediente 18237-7-01 del Departamento Ejecutivo, relacionado con el llamado a licitación pública de la U.T.F. Playa Varese. (Sumario 79)
- D-1066: Creando la Comisión de Seguimiento del proyecto "Consumo Institucional de Pescado". (Sumario 80)
- D-1067: Convocando a Sesión Especial del H. Cuerpo a efectos de despedir a Monseñor José María Arancedo. (Sumario 98)

Comunicaciones:

- C-2455: Viendo con agrado que el D. E. inicie gestiones ante la Fundación Ernesto Sábato para instrumentar el programa "Fogones" en el Partido. (Sumario 63)
- C-2456: Solicitando al D. E. implemente un programa intensivo de esterilización de caninos y felinos en el Partido. (Sumario 81)
- C-2457: Solicitando al D. E. efectúe gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para dar cumplimiento a la Ley de Emergencia Sanitaria. (Sumario 82)
- C-2458: Solicitando al D. E. informe acerca de diversos puntos relacionados al comercio "Playa Grande News". (Sumario 83)
- C-2459: Solicitando al D. E. informe sobre distintos puntos relacionados con el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia. (Sumario 84)
- C-2460: Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos respecto de los balnearios ubicados en el sector costero sur. (Sumario 87)
- C-2461: Solicitando al D. E. informe respecto a máquinas boleteras del sistema prepago de admisión de usuarios del transporte público. (Sumario 88)
- C-2462: Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos relacionados con la Secretaría de Educación. (Sumario 89)
- C-2463: Solicitando al D. E. informe acerca del Programa Materno Infantil y Nutrición. (PROMIN). (Sumario 90)
- C-2464: Solicitando al D. E. arbitre las medidas tendientes a asegurar distintas obras públicas en el barrio Playa Serena. (Sumario 91)
- C-2465: Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones pertinentes ante la Dirección Provincial de Vialidad, para el ensanche de un tramo de la Ruta 11. (Sumario 92)
- C-2466: Solicitando al D. E. informe acerca de diversos puntos relacionados con el Cementerio de La Loma. (Sumario 93)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9546**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1139**LETRA**

D

AÑO 2001

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H – Manzana 38i – Parcela 20, ubicada en la calle Posadas N° 1358, esquina Diagonal C. Gascón, propiedad de Carlo Bertiato, D.N.I. 93.557.109 de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 9671-7-00 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1139-D-2001 H.C.D.).

Artículo 2° - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los Artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4° - Comuníquese, etc.

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9547**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1140**LETRA**

D

AÑO 2001

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H – Manzana 40u – Parcela 6, ubicada en la calle Eduardo Peralta Ramos n° 1903, propiedad de Graciela del Valle Cajal, D.N.I. 21.329.369, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 18172-5-00 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1140-D-2001 H.C.D.).

Artículo 2° - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4° - Comuníquese, etc.

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9548**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1141**LETRA**

D

AÑO 2001

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección FF – Fracción XI – Parcela 3, ubicada en la calle Estancia Ojo de Agua n° 122 del Barrio Santa Celina, propiedad de Manuel Hipólito Oviedo, D.N.I. 8.100.907, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 13807-3-00 Cpo.01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1141-D-2001 H.C.D.).

Artículo 2° - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los Artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9549

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1242

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección M - Manzana 98- Parcela 21, ubicada en Avda. Central entre 13 y 15, del barrio Félix U. Camet, propiedad de Lilian Ester Cravero (Expediente nº 13065-9-00, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo – Expte. 1242-D-01 del H.C.D.).

Artículo 2º - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial nº 10.830.

Artículo 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9550

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1244

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de interés social la escrituración de la unidad funcional identificada catastralmente como: Circunscripción VI- Sección A – Manzana 44H – Parcela 10a –, ubicada en la calle Ayacucho nº 5867, del Barrio Villa Primera de propiedad de Clara Blanca Cristodulaquis de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente nº 18.526-0-00 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1244-D-2001 del HCD).

Artículo 2º - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10.830.

Artículo 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10.928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9551

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1350

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 77hh, Parcela 2 ubicada en la calle Castelli nº 9190 de la Ciudad de Mar del Plata, propiedad de Reina Aguirre, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 20156-4-00 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1350-D-01 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble indicado en el artículo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9552

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1567

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección GG - Manzana 10a - Parcela 01 ubicada en Avda. Centeno s/nº esquina calle 445, propiedad del señor Anibal Daniel Cufre, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente del Departamento Ejecutivo nº 200-9-01 Cuerpo 01 (Exp. 1567-D-2001 HCD).

Artículo 2º - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9553

NOTA H.C.D. Nº : 421

LETRA V

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora María Esther Vaccarella, DNI 17.282.289, titular de la licencia de transporte escolar nº 215, a reemplazar el vehículo de su propiedad, modelo 1991, dominio RPX 113, por una unidad marca Renault Traffic, modelo 1994, dominio RRP 402.

Artículo 2º .- La unidad autorizada en el artículo precedente, deberá cumplir con la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires, previo al inicio de las actividades.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumarios 22 y 94-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9554

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1307

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º - Créase la línea 592 B en el sistema de transporte público de pasajeros del Partido de General Pueyrredon, la cual tendrá el siguiente recorrido:

Cabecera 1 A 2:

Cementerio Parque, Avda. 10 de febrero, entrada Lomas del Golf, Estancia Cabo Corrientes, regresa hasta Avda. 10 de Febrero, Avda. Mario Bravo, Avda. Jacinto P. Ramos, su continuación, Avda. Independencia, Avda. Pedro Luro, Bvard. Marítimo, Buenos Aires, Avda. Colón, Arenales, Alberti, General Paz, Gascón, Mendoza, Alte. Brown, Olavarría.

Cabecera 2 A 1:

Olavarría, Bvard. Marítimo, Diagonal J.B. Alberdi, 25 de Mayo, Avda. Independencia, su continuación Jacinto P. Ramos, Avda. Mario Bravo, Avda. 10 de Febrero, Estancia Cabo Corrientes, Entrada Lomas del Golf, Avda. 10 de febrero, Cementerio Parque.

Artículo 2º - Establécese que la frecuencia será de un servicio por hora.

Artículo 3º - La empresa deberá colocar un cartel visible en el frente de las unidades con la leyenda "Servicio al Barrio Lomas del Golf" y en el interior los respectivos horarios de entrada y salida al mismo.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9555

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1481

LETRA

J

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Consejo Municipal de Educación y Trabajo, con el objetivo de promover la articulación del sistema educativo, en todos sus niveles y jurisdicciones, con el sistema productivo – laboral del Distrito de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El Consejo creado precedentemente tendrá los siguientes objetivos:

- Desarrollar un diagnóstico permanente de las propuestas educativas de Mar del Plata y zona de influencia y su relación con la situación de la producción, el trabajo y sus proyecciones respectivas.
- Investigar y sistematizar la naturaleza de los procesos económicos productivos de Mar del Plata.
- Promover la sistemática vinculación de los comercios, las empresas, los trabajadores, las escuelas y los docentes a fin que las instituciones educativas relacionen sus proyectos educativos institucionales con la realidad actual y potencial de la ciudad y su región.
- Impulsar la incorporación de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales en los diseños curriculares de las escuelas que destaquen y promuevan la relación entre la educación, la producción y el trabajo.
- Promover el desarrollo de programas conjuntos de actividades productivas entre las escuelas y las empresas.
- Propiciar la vinculación con las instituciones afines del orden provincial y nacional y el desarrollo de programas conjuntos.
- Desarrollar líneas de acción tendientes a organizar, desde el ámbito educativo, respuestas eficaces frente a la desocupación y subocupación logrando el compromiso de capacitación para el trabajo.

Artículo 3º .- El Consejo Municipal de Educación y Trabajo funcionará en el ámbito de la Secretaría de Educación y estará conformado por:

- Dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo de las áreas de Educación y de Producción.
- Un (1) representante de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Honorable Concejo Deliberante.
- Un (1) representante de cada central sindical: C.G.T. y C.T.A.-
- Un (1) representante de cada sindicato docente con personería gremial.
- Dos (2) representantes del sector empresarial (Bolsa de Comercio, U.C.I.P., C.A.C., A.P.Y.M.E., CAMECO).
- Dos (2) representantes de los colegios profesionales.
- Un (1) representante del sector privado de la educación (JUREC, ADEEPRA, AIEPBA, Consejo de Rectores del Sudeste).
- Un (1) representante de la Región Educativa XVI (Niveles EGB, Polimodal, DIPREGEP).
- Dos (2) representantes de los Centros de Formación Profesional.
- Un (1) representante de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Un (1) representante de la Universidad FASTA.
- Un (1) representante de cada Instituto Superior de Formación Docente y/o Técnica.
- Un (1) representante de la Comisión Plan Estratégico Mar del Plata.
- Un (1) representante por cada una de las siguientes Jefaturas: Jefatura Media; Jefatura de Adultos y Formación Profesional y Jefatura de Educación Superior.

Cada institución nominará el representante titular y el suplente.

Artículo 4º .- El Consejo será presidido por el Intendente Municipal, ocupará la vicepresidencia el representante de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del H.C.D., será coordinado por el representante de la Secretaría de Educación y la Secretaría General será ocupada en forma rotativa por los representantes de las instituciones que lo componen.

Artículo 5º .- El Consejo Municipal de Educación y Trabajo se dará su reglamento de funcionamiento, debiendo sesionar al menos 1 (una) vez por mes. Sus resoluciones se adoptarán por consenso.

Artículo 6º .- Las recomendaciones y resoluciones que adopte el Consejo Municipal de Educación y Trabajo serán giradas a cada institución que lo conforma para su implementación y para su publicación en los medios de comunicación social y en las páginas WEB respectivas.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9556

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1914

LETRA J

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese un Plan General de Regularización Tributaria en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- **BENEFICIARIOS.** Los contribuyentes y demás responsables, exceptuados los agentes de retención y percepción, que adeuden las diferentes tasas y derechos municipales y sus accesorios, que se presenten a regularizar su situación dentro de los sesenta (60) días de acuerdo con lo que disponga la reglamentación que se dicte, quedarán comprendidos en el Plan de Regularización Tributaria. No estarán alcanzadas en el presente régimen las deudas por Derechos de Oficina y la Contribución por Mejoras comprendidas en la Ordenanza N° 12.561 y sus modificatorias.

Artículo 3º .- **ALCANCE.** Podrán regularizar las obligaciones generadas por los tributos municipales mencionados en el artículo anterior, devengadas y vencidas antes del 31 de diciembre de 2002, hayan sido o no intimadas, provenientes de regímenes de regularización establecidos, con excepción de las deudas devengadas y vencidas al 31 de diciembre de 2000 regularizadas por la Ordenanza n° 14608, verificadas en proceso concursal, en proceso de determinación, en discusión administrativa o judicial, recurridas en cualquiera de las instancias o sometidas a juicio de apremio en cualquiera de sus etapas procesales, aún cuando hubiere mediado sentencia de trance y remate, provenientes de tributos, anticipos, accesorios por mora, intereses punitivos y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con los conceptos mencionados. En caso que la regularización se efectuara por parte de la deuda, la misma deberá incluir los períodos adeudados más antiguos.

Artículo 4º .- **TRATAMIENTO.** Las deudas devengadas y vencidas antes del 31 de diciembre de 2002, podrán ser canceladas en hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés de financiación mensual del UNO POR CIENTO (1%) sobre saldos, conforme con la reglamentación que al efecto se dicte.

Artículo 5º .- Los fondos recaudados a través del presente plan se destinarán a realizar obras de bacheo y alumbrado y a cubrir gastos correspondientes a las áreas de salud, educación y otros, de acuerdo con las modificaciones presupuestarias que oportunamente elevará el Departamento Ejecutivo.

Artículo 6º .- Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha de inicio del presente régimen se considerarán firmes, careciendo los interesados del derecho de repetición. En la misma forma serán considerados los cheques y giros que se hubieren remitido al Municipio para amortizar, cancelar o garantizar deudas.

Artículo 7º .- La suscripción del Plan implicará el total reconocimiento, allanamiento y aceptación de las obligaciones fiscales incluidas y expresa renuncia a cualquier acción de reserva o reclamación por los períodos incluidos.

Artículo 8º .- Los contribuyentes y demás responsables que tengan obligaciones fiscales en ejecución, para gozar de los beneficios del régimen, deberán allanarse por el total de la deuda reclamada judicialmente, autorizar a la homologación judicial del acuerdo que celebren conforme al mismo y tomar a su cargo el pago de los gastos causídicos habidos.

Artículo 9º .- **BENEFICIOS.** Condónase el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los recargos e intereses que hayan devengado las deudas tributarias incorporadas al Plan.

Artículo 10º .- Condónanse las multas establecidas en los artículos 43º y 44º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2436/02 y sus modificatorias) cuando los gravámenes municipales que ocasionaron las mismas hubiesen sido reconocidos e incluidos en el régimen de la presente.

El mismo criterio se aplicará a aquellas multas fijadas con posterioridad a la fecha de vencimiento del presente régimen, siempre que la obligación principal haya sido regularizada durante la vigencia del mismo.

Artículo 11º .- **AUTORIDAD DE APLICACION.** La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 12º .- **SANCIONES.** El incumplimiento por parte del contribuyente por la falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas, o bien después de los ciento veinte (120) días corridos de atraso en caso de ser la última cuota del plan, o la falta de suscripción del respectivo acuerdo de facilidades de pago, implicará la caducidad automática del mismo, con pérdida de los beneficios otorgados, permitiendo a la Municipalidad de pleno derecho la posibilidad de exigir el

pago total de la deuda impaga al momento de la caducidad, tomando como base de cálculo la deuda consolidada, con más los recargos, intereses y actualizaciones a aplicar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 13° .- PRESCRIPCIÓN. La suscripción del Plan, implicará el reconocimiento expreso de la obligación impositiva y revestirá el carácter de acto interruptivo de la prescripción, respecto de los montos y períodos reconocidos e incluidos en el acuerdo.

Artículo 14° .- Aquellos contribuyentes que regularicen sus deudas en un solo pago, y no mantengan con esta Municipalidad convenios de pago activos, serán beneficiarios de los descuentos fijados en la presente y por buen cumplimiento establecidos por la ordenanza n° 14.330 y las que en el futuro la modifiquen o reemplacen.

Artículo 15° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9557

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2149

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Las Asociaciones Vecinales de Fomento que cuenten con convenios suscriptos con la Municipalidad de General Pueyrredon, vigentes a partir del 1° de abril de 2002, para la realización de obras o prestación de servicios públicos en sus respectivas jurisdicciones quedarán exceptuadas de efectuar la rendición mensual de cuentas dispuesta por la Ordenanza n° 10757, modificatoria de la Ordenanza n° 6217.

Artículo 2° .- Modifícanse los artículos 12° y 16° de la Ordenanza n° 6217, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 12°** .- Sin perjuicio de los controles parciales que determine la Municipalidad, las Asociaciones Vecinales de Fomento rendirán cuentas semestralmente a ésta de la inversión de los fondos, materiales y otros recursos que hubieren recibido en cumplimiento del convenio suscripto”.

“**Artículo 16°** .- La malversación de los recursos entregados a las Asociaciones Vecinales de Fomento dará lugar a la revocación del convenio, sin perjuicio de las sanciones de que fueran posibles los autores, por aplicación de las normas municipales y correspondientes del derecho común”.

Artículo 3° .- Derógase la Ordenanza n° 10757.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9558

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2175

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Club Social y Deportivo Al Ver Veras el convenio que forma parte de la presente como Anexo I, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 16745-8-2001- Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2175-D-02 HCD).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2175-D-02.

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9559

NOTA H.C.D. N° : 972

LETRA

P

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase a la señora Heni Perl, D.N.I. 93.545.786, la deuda en concepto de Derecho de Depósito establecido por el inciso 1) del artículo 74º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, marca Fiat Spazio, dominio C 1630724.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430.

Artículo 3º .- Asimismo, la beneficiaria deberá retirar la unidad mencionada en el artículo precedente mediante un servicio de acarreo.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9560

NOTA H.C.D. N° : 1251

LETRA A **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Marplatense de Surf a utilizar un sector del espacio público de Playa Grande para la realización del "Campeonato de Semana Santa 2003" que se llevará a cabo desde el 17 al 20 de abril de 2003 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de sus actividades.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizadas las actividades.

Artículo 5º .- La presente autorización se otorga sujeta a que el permisionario se encuentre, al momento de iniciar las actividades autorizadas por el artículo 1º, libre de deuda por el pago de Derechos por Publicidad y Propaganda, por los permisos que le fueran otorgados en años anteriores.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9561

NOTA H.C.D. N° : 1293

LETRA C **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 188 de fecha 20 de diciembre de 2002, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Centro Cristiano Dios es Amor el uso del espacio público de la Plaza Rotario Pedro Luro, el 21 de diciembre de 2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9562

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1043

LETRA PS **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase en el Municipio de General Pueyrredon el Plan de Difusión de Lactancia Materna.

Artículo 2º .- La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social dispondrá de una nómina de beneficiarios de los Planes Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, a los efectos de capacitarlos como monitores (agentes multiplicadores) de las ventajas de la lactancia materna.

Artículo 3º .- La Secretaría de Educación o quien la reemplace contará con la colaboración ad honorem de las madres líderes de la Liga de la Leche Materna, quienes estarán a cargo del adiestramiento de los futuros monitores en lactancia materna.

Artículo 4º .- Apruébase como material bibliográfico, el cuadernillo instructivo de la Organización Mundial de la Salud que obra a fojas 3/29 del Expediente 1043-PS-03 del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º .- El personal directivo junto con los Equipos de Orientación Escolar de todos los establecimientos educativos municipales, tendrán a su cargo la detección y relevamiento de datos de las personas destinatarias de este plan.

Artículo 6º .- La tarea prevista en el artículo anterior se llevará a cabo paralelamente a la inscripción de alumnos para el ciclo lectivo 2003 y las sucesivas entrevistas realizadas por cada establecimiento.

Artículo 7º .- La Secretaría de Desarrollo Social podrá detectar posibles beneficiarios de este plan y articular con la Secretaría de Educación su acceso a la información.

Artículo 8º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la adecuación de las partidas presupuestarias para la puesta en marcha del plan.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9563

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1045

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la Ordenanza nº 14229, a proceder a la designación de María Laura Rossi, D.N.I. 22.890.808, Legajo nº 24.903/1, como Profesional en Servicio Social I, en la División de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9564

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1046

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la Ordenanza nº 14229, a proceder a la designación de Mariela Susana Serati, D.N.I. 22.341.110, Legajo nº 24.697/1, como Profesional en Servicio Social I, en la División de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9565

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1064

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la continuación de la obra "Redes Colectoras Cloacales Cuenca Figueroa Alcorta – 1º Etapa", debiendo adoptar al efecto las providencias correspondientes, incluida la elaboración de la documentación técnica y pliegos pertinentes, así como el llamado a licitación pública para seleccionar el nuevo contratista.

Artículo 2º .- Tiénesse por cumplida la apertura de registro de oposición y publicaciones respectivas con las efectuadas oportunamente en relación a dicha obra.

Artículo 3º .- Establécese que el prorrateo de la obra entre los vecinos beneficiarios será efectuado conforme con los métodos y valores indicados en las citadas publicaciones, no pudiéndose ajustar el monto de la contribución por mejoras por el eventual mayor costo que origine la nueva contratación. Asimismo, en las respectivas partidas serán acreditados proporcionalmente los pagos parciales o totales que ya hubiesen sido efectuados en concepto de contribución por mejoras oportunamente determinados para esta obra.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9566

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1078

LETRA

ENP

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la presente normativa para el tránsito y uso en la vía pública de los vehículos motorizados denominados triciclos y cuatriciclos, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El tránsito y uso de la vía pública de los vehículos establecidos en el artículo anterior, se restringirá a las áreas que el Departamento Ejecutivo determine, prohibiéndose su circulación en el micro y macrocentro de la ciudad, estableciendo asimismo la determinación de las vías rápidas o de gran concentración de vehículos de circulación prohibida.

Artículo 3º.- Para la circulación y uso de la vía pública, los vehículos referidos deberán cumplimentar las condiciones establecidas en la Ley 11430 y sus modificatorias (Código de Tránsito) referidas a :

- Chapa de identificación, casco reglamentario para conductor y acompañante, guantes, botas y condiciones técnicas e instrumental.
- Licencia de conducir.
- Cédula verde, habilitación técnica del vehículo, seguro obligatorio de responsabilidad civil hacia terceros, disposición para la circulación y límites de velocidad.

Artículo 4º.- Prohíbese la circulación de los referidos vehículos con mayor número de personas que las admitidas por la capacidad del mismo. En cualquier caso, su uso queda prohibido para acompañantes menores de 16 años. Establécese como límites máximos de velocidad los fijados por la Ley nº 11430.

Artículo 5º.- Extiéndese la prohibición del acceso, tránsito y permanencia de dichos vehículos en el sector de arena de las playas –establecidos en el Anexo I de la Ordenanza nº 14269 – al interior de plazas, parques y paseos públicos de nuestra ciudad, quedando exceptuados de ello los lugares en donde la autoridad de aplicación permita desarrollar actividades que necesiten la utilización de dichos rodados.

Artículo 6º .- Las empresas que brinden el servicio de alquiler de “triciclos y cuatriciclos” deberán proveer a sus clientes de los elementos exigidos en el artículo 3º, como así también exhibir la presente en lugar visible para conocimiento de los interesados. Asimismo, previo al inicio de la actividad, deberán presentar ante la dependencia competente del Departamento Ejecutivo el recorrido a efectuar para su correspondiente autorización.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9567

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1090

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la ampliación del servicio de seguridad en playas temporada 2002/2003, designando seis (6) agentes en carácter de personal temporario mensualizado (Ley 11757, Capítulo II Planta Temporaria).

Artículo 2º .- Los agentes mencionados en el artículo precedente, desarrollarán funciones en el sector costanero norte, siendo de aplicación las normas complementarias emanadas de la Ordenanza Nº 15054.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9568**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1098**LETRA**

D

AÑO

2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 0036 de fecha 3 de enero de 2003 del Departamento Ejecutivo, mediante el que se suscribe “ad – referendum” de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, el Convenio entre la Municipalidad de General Pueyrredon, la Fundación Konex y el Centro Cultural Konex, que como Anexo A forma parte del mismo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9569**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1106**LETRA**

D

AÑO

2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Marcela Fernanda Presa, a afectar con los usos “Salón de Fiestas – Fiestas Infantiles – Eventos y Restaurante”, el local existente en la Avenida Juan B. Justo 1964, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 5 Ia, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado precedentemente se condiciona al cumplimiento de:

- a) Lo establecido en la Ordenanza n° 12032, que no se oponga a lo normado en la presente.
- b) Lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9570**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1107**LETRA**

C

AÑO

2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Créase un régimen especial, por el término de noventa (90) días, contados a partir de la publicación de la presente, para los trámites de transferencia de licencias de coches taxímetros o remises, previsto en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 2° .- Redúcense en un treinta y cinco por ciento (35%) los montos establecidos en el inciso 61) del artículo 28° del Capítulo VIII – Derechos de Oficina – de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02), durante la vigencia de la presente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9571
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1108

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación con cargo realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a favor de la Dirección de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en los siguientes bienes:

- CPU Compaq TM
D31 vm/C17/20/k/128c LA
Serial n° 7P2BKKM87013
- Modem FB:NTREE 20534
S/n: FOO82712H009417
- Monitor Compaq S5500 Color
3912A133
Serie: 243BM28UA037
Chassis Code: PNL BH68-00490C-03
- Estabilizador Automático de Tensión Atomlux
Modelo E2000
AE601119
- Impresora HP Laserjet 1200 Serie S
RAO 1058 3-1 (NUMERAL)
PRE+PS- (GF+MD) 35-FR
CNCRH86716
- Servidor de Impresión HP Jetdirect
Model: 0950-3659 – Adaptador –N/P: J6035A
S/N: SG13240138
AD: 0001EG47C24C – Servidor –
- KEYBOARD (Teclado)
Model: SK-1688 RA
S/N: C0209050729
- Mouse
ASSY P/N : 334684-108C/T: F466B0MN3NR1T5D

Artículo 2º .- Destínanse los bienes detallados en el artículo anterior, a la Dirección mencionada en el artículo precedente, previa su incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003
NÚMERO DE REGISTRO: O-9572
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1125

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la firma O.A.C.I. S.A. el desarrollo de los usos "Venta de Materiales Eléctricos, Iluminación, Ferretería, Telefonía", en el local existente ubicado en la Avenida Edison n° 701 cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 17p, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Complimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo establecido por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9573

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1126

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora Rosa Noemí Silveyra a afectar con el uso "Salas Velatorias y Servicios Fúnebres" junto a la permitida de "Exposición y Venta de Ataúdes y Urnas" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle San Juan nº 1155, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 208h, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 7811 y lo normado en el Reglamento General de Construcciones Secc. 5, Cap. 12, Artículo 7.
- b) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9574

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1130

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la firma Rodolfo Pizzuto Autopartes S.R.L. a afectar con el uso "Oficina de Representaciones de Autopartes con Depósito Complementario" el inmueble ubicado en la calle Misiones nº 1879, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 229 a, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Destinar a depósito una superficie máxima de 85 m2.
- b) No ampliar la superficie establecida en el ítem a).
- c) Destinar una superficie mínima de 25 m2 interna a la parcela, para realizar las maniobras de carga y descarga.
- d) No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.
- e) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9575

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1131

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Materia Hnos. S.A.C.I.F.I. a efectuar la ampliación de construcción, ocupando el retiro establecido respecto al eje medianero que linda con las vías del ferrocarril, conforme croquis presentado a fs. 251 del expediente 13047-3-99 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1131-D-03 del H.C.D.), en el predio de su propiedad, ubicado en la calle Camuso nº 1364, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción 2, Parcela 7d de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La ampliación autorizada en el artículo anterior deberá ajustarse al resto de los indicadores fijados en el artículo 2º del Decreto 2053/91, a las normas establecidas en el Código de Ordenamiento Territorial y al Reglamento General de Construcciones que no se opongan a la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9576

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1132

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos, con destino a la locación de un inmueble sito en calle Cerrito nº 1865 del barrio Cerrito Sur, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 20 "Benito Lynch", en los ejercicios y por las sumas que a continuación se detallan:

Ejercicio 2003: \$ 4.800;

Ejercicio 2004: \$ 4.800;

Ejercicio 2005: \$ 4.800;

Ejercicio 2006: \$ 2.000.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9577

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1133

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Armando José Castro, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección LL - Manzana 220 - Parcela 36 y por los cónyuges Sr. Armando José Castro y señora Gladys del Valle González, de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 283, Parcelas 31 y 32 del barrio "El Marquesado", Cuentas Municipales nº 620257/8, 622745/2, 622746/9, Partidas Inmobiliarias nº 045-335287, 045-344714, 045-344715 respectivamente, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo nº 14371-3-01 Cuerpo 01 (Exp. 1133-D-03 H.C.D.).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial nº 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establecen en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial nº 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9578

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1137

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Elimínase de los listados de actividades consignados en el artículo 5.3.3. del Código de Ordenamiento Territorial (COT) el rubro "Venta de Ataúdes y Urnas", definido como Comercio Minorista clase 5 número de orden 2, e

incorpórase dicho rubro bajo la condición de venta complementaria de la actividad "Fúnebres (sala, depósito y garage)", número de orden 23 de Servicios Especiales.

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones al Código de Ordenamiento Territorial (COT), de conformidad con las prescripciones contenidas en la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9579

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1150

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Nilda Acosta a anexar el uso "Venta de Ropa Unisex – Polirrubro" al habilitado "Peluquería" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Beruti nº 7804, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 36, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Presentar plano de obra regularizado.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9580

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1151

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora Carolina Elizabeth Brandan a afectar con el uso "Venta de Mascotas, Alimentos Balanceados y Accesorios para Mascotas", junto a los permitidos de "Venta de Plantas, Semillas Envasadas, Flores, Macetas y Accesorios de Jardinería, Lavadero y Peluquería Canina", el inmueble ubicado en la calle 20 de Setiembre nº 151, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 181 d, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Presentar plano de obra aprobado o regularizado.
- b) Presentar certificado de O.S.S.E.
- c) Cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9581

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1152

LETRA

D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la firma Amarilla Gas S.A. a afectar con el uso "Depósito de Garrafas y Cilindros" el predio ubicado en la Ruta nº 88 km 6,5; denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección BB, Manzana 13, Parcela 3 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Cumplimentar con los requisitos establecidos de carga y descarga y de almacenaje máximo; artículos 5.5.1.5 y 5.5.6 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), respectivamente.
- b) Cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9582

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1158

LETRA

U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata al escritor argentino Juan Jacobo Bajarlía en reconocimiento y mérito a su obra literaria, docencia y valores en el campo de la literatura contemporánea.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Juan Jacobo Bajarlía en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9583

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1161

LETRA

U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpóranse como inciso 5) al artículo 7º y el artículo 23º bis y modifícase el artículo 42º de la Ordenanza n° 4471 y modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- Para ser habilitado como taxi, el automóvil deberá satisfacer las siguientes condiciones.....

- 5) Los taxis que posean cualquiera de los sistemas de intercomunicación detallados en la presente, podrán colocar en ambas puertas traseras del vehículo, el número telefónico y razón social de la sociedad que oportunamente constituyeran. La mencionada inscripción será de color amarillo concordante con el utilizado en la unidad."

"Artículo 23º bis .- Autorízase a toda persona física o jurídica la instalación del servicio de intercomunicación radioeléctrica (handy, trunking, radio) en las unidades de coches taxímetros habilitados por la Comuna, la instalación no será de carácter obligatorio ni exclusivo de firma determinada, la prestación será independiente de la tecnología o medios utilizados para ofrecerlos, pudiendo el usuario seleccionar libremente la tecnología y la arquitectura de red que considere más adecuada para la eficiente prestación, pudiendo ser propia o arrendada, siempre y cuando se ajuste a las disposiciones nacionales y provinciales que reglamentan la actividad.

Asimismo, los prestadores del servicio deberán contar con la "Licencia Unica" otorgada por la Comisión Nacional de Comunicaciones - CNC."

"Artículo 42º.- El conductor no podrá cobrar otro importe que el marcado por el taxímetro, salvo los viajes prolongados fuera del ejido urbano del Partido de General Pueyrredon.

Cuando se produzcan variaciones de tarifa sin el correspondiente ajuste del taxímetro, el precio del viaje será indicado por una tabla de conversión de la marca del taxímetro a la tarifa autorizada. Esta tabla será facilitada por la Municipalidad y se fijará. en el respaldo del asiento delantero del taxi, al alcance del pasajero.

Los viajes tomados mediante el sistema de intercomunicación radioeléctrica comenzarán al momento de ocuparse el taxi y bajada la respectiva bandera, rigiendo a partir de ese instante lo establecido en el párrafo anterior, quedando expresamente prohibido cualquier tipo de recargo en la tarifa por la utilización del servicio."

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza n° 13774.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9584**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1165**LETRA** D**AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VENTITRES CENTAVOS (\$5.946,23) a favor de los agentes y por los importes que se detallan a continuación:

| Expediente | Legajo | Agente | A percibir |
|-------------------|---------------|----------------------------|--------------------|
| 13421/0/01 C.1 | 9807/1 | Gutierrez, Ricardo Armando | \$ 3.478,18 |
| 01362/0/02 C.1 | 17692/1 | Aguirre, María Eva | \$ 1.741,00 |
| 12697/9/02 C.1 | 3540/1 | Peralta, Oscar Humberto | \$ 357,19 |
| 13606/2/02 C.1 | 17131/1 | González, Leticia Adriana | \$ 369,86 |
| | | TOTALES | \$ 5.946,23 |

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9585**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1169**LETRA** P**AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 31 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se modifica el artículo 3° de la Ordenanza n° 14.438, incorporando los cargos de Defensor del Pueblo Titular y Adjuntos y modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondientes a la Finalidad 0 Deliberativa.

Artículo 2° .- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central dando de alta a partir del 1° de marzo del 2003, los cargos que se detallan a continuación:

UE: 07-00-0-0-0-00 Finalidad 0- Programa 01- Gestión 701
Honorable Concejo Deliberante

| Orden N° | Código Funcional | Denominación |
|-----------------|-------------------------|-----------------------------|
| 5298 | 0-80-99-07 | Defensor del Pueblo Titular |
| 5299 | 0-15-99-02 | Defensor del Pueblo Adjunto |
| 5300 | 0-15-99-02 | Defensor del pueblo Adjunto |

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9586**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1173**LETRA** D**AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Modifícase con vigencia a partir del 1° de enero de 2003, el Anexo IV de la Ordenanza n° 14.438 - Complementaria del Presupuesto- en la partida que se detalla seguidamente:

1-1-1-3-5-50 Bonificación por Tareas Viales

La Bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales, que presten servicios afectados a tareas viales. La citada bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

Artículo 2º .- Incorpórase, con vigencia a partir del 1º de enero de 2003, en el artículo 22º de la Ordenanza n° 14.438 - Complementaria de Presupuesto- los incisos que se detallan a continuación:

l) El personal de los Agrupamientos Técnico y Profesional de la Secretaría de Salud, que realice tareas o actividades propias de enfermería, el treinta por ciento (30%) del sueldo básico correspondiente al obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

m) El personal del Departamento Veterinaria y Zoonosis (Secretaría de Salud) que realice tareas o actividades propias de control del medio físico y biológico el treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico correspondiente al obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 3º .- Incorpórase con vigencia a partir del 1º de enero de 2003, como artículo 44º bis a la Ordenanza n° 14.438- Complementaria de Presupuesto- el siguiente:

Artículo 44º bis.- La Bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales, que presten servicios afectados a tareas viales. La citada bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto de Gastos prorrogado del Ejercicio 2002, vigente para el corriente ejercicio, a fin de cumplimentar lo dispuesto en la presente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9587

NOTA H.C.D. N° : 132

LETRA

T

AÑO

2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la firma La Unión S.R.L. una prórroga de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la publicación de la presente, para cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza 13774, respecto a la exigencia de presentar ante la dependencia competente, la pertinente autorización otorgada por la Comisión Nacional de Comunicaciones.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9588

NOTA H.C.D. N° : 134

LETRA

D

AÑO

2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (Camm) a utilizar las instalaciones destinadas a exposiciones en la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, desde el 9 al 21 de abril de 2003, para realizar una Expo-Cocina.

Artículo 2º .- Establécese como contraprestación por la autorización conferida en el artículo anterior un monto de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300).

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9589

NOTA H.C.D. N° : 140

LETRA

C

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exceptúase a la Compañía Duomo del pago del canon correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2003 dispuesto por la Ordenanza n° 15131, por el uso de las instalaciones de la Vieja Usina del Puerto durante la temporada estival 2003 para la presentación de la obra "Después de Humano".

Artículo 2° .- La Compañía Duomo deberá brindar funciones gratuitas de la obra mencionada en el artículo anterior durante el período escolar en los establecimientos educativos municipales, en coordinación con la Delegación Municipal del Puerto y la Secretaría de Educación.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9590

NOTA H.C.D. N° : 162

LETRA

A

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular de la calle Córdoba entre Avellaneda y Alvarado, el día 15 de marzo de 2003 desde las 17,00 hasta las 3,00 horas del día siguiente para la realización de la Fiesta de San Patricio, organizada por la firma Antares Cerveza Genuina y la instalación de módulos para la venta exclusiva de bebidas que no contengan alcohol.

Artículo 2° .- El permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que llevarán a cabo el corte y control del mismo.

Artículo 3° .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5° .- Prohíbese el expendio de bebidas alcohólicas en la vía pública, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 9815 y modificatorias.

Artículo 6° .- Asimismo, una vez finalizadas las actividades, el permisionario deberá hacerse cargo de la limpieza del sector autorizado mediante el artículo 1°.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 98-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9591

NOTA H.C.D. N° : 179

LETRA

O

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Obispado de Mar del Plata el uso del espacio público frente a las escalinatas de la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, y el corte de tránsito vehicular de la calle Mitre desde la Avda. Luro a Rivadavia y Rivadavia desde San Luis a Mitre, el día 20 de marzo de 2003, de 18:45 a 19:30 horas, para llevar a cabo la ceremonia de despedida de Monseñor José María Arancedo.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular y la apoyatura técnica necesaria que garantice el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 99-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9592

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1194

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 6º y 9º de la Ordenanza n° 15054, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 6º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa con la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines, a los fines de la prestación del Servicio de Seguridad en Playas, temporada 2002-2003, el servicio de seguridad que a continuación se detalla:

- Tareas de prevención y cuidado de bañistas con la afectación de setenta y tres (73) guardavidas distribuidos en veintinueve (29) puestos de seguridad en playas, cantidad en la cual estará incluido eventualmente el personal destinado a cumplir las funciones de encargado de sector”.

“Artículo 9º .- El precio total de las contrataciones autorizadas en los artículos 6º y 7º será de hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$870.000.-).

El contrato a suscribir por el Departamento Ejecutivo deberá asegurar que los dependientes de la Mutual perciban una remuneración en concepto básico, tareas riesgosa, título, francos, presentismo, feriados y refrigerio equivalente al básico determinado en el artículo 3º. Además, la Mutual deberá liquidarles el resto de los conceptos remuneratorios de acuerdo con el convenio vigente”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 100-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9593

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1200

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el “IV Congreso Argentino de Cirugía Laparoscópica y Videoasistida” y el “V Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica Compleja en Vivo” a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata del 21 al 23 de marzo de 2003.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente con sus fundamentos, a la Sociedad Argentina de Cirugía Laparoscópica (SACiL) y a la Sociedad de Cirujanos de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1837

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1251

LETRA A

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Campeonato de Semana Santa 2003” que, organizado por la Asociación Marplatense de Surf, se llevará a cabo en Playa Grande con la participación de surfistas de todo el país.

Artículo 2º .- Comunicar etc.-

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1838

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2131

LETRA

AM

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial a efectos de solicitar que, en una próxima reforma de la Constitución de la Provincia, se modifique el artículo 191° estableciendo en 22 años la edad para acceder al cargo de concejal de Distrito.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.-

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1839

NOTA H.C.D. N° : 1167

LETRA

F

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto de la Fundación Fauna Argentina - Mar del Plata, de construcción del Museo de las Ballenas y los Delfines, con el objetivo de divulgación científica y educativa.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1840

NOTA H.C.D. N° : 1294

LETRA

C

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la “Campaña de Prevención de las Malformaciones Neurológicas en los Recien Nacidos” que, organizada por el Colegio de Médicos IX Distrito y el Rotary Club Mar del Plata Norte, exhibe por los canales locales los spots informando a las futuras madres cómo prevenir las malformaciones ingiriendo ácido fólico antes del embarazo.

Artículo 2° .- Enviar copia de la presente a los organizadores.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.-

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1841

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1004

LETRA

U

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto “Fogones” que, a nivel nacional, instrumenta la Fundación Ernesto Sábato.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.-

-Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1842

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1056

LETRA

U

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el emprendimiento cultural realizado por el señor Osvaldo Picardo con la publicación de la Revista "La Pecera".

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al señor Osvaldo Picardo.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1843

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1062

LETRA

AM

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la revista "Día Libre" editada en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Director de la mencionada publicación.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1844

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1072

LETRA

AM

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "Primer Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad" que efectuara el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Artículo 2º .- Comunicar, etc. -

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1845

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1080

LETRA

AM

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle estudie la posibilidad de dotar a los establecimientos educativos provinciales de la ciudad, de personal dependiente de esa Dirección que realice tareas de sereno, a fin de evitar los reiterados saqueos y daños a los edificios escolares.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente y sus fundamentos a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1846

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1089

LETRA

U

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Honorable Congreso de la Nación solicitando se insista en la sanción del artículo 5º de la Ley 25.713 (B.O. N° 30.064) observado mediante el artículo 2º del Decreto Nacional N° 44/2003, de acuerdo con el procedimiento de sanción de las leyes previsto en la Constitución Nacional.

Artículo 2º .- Invitar a los Honorables Concejales Deliberantes de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1847

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1121

LETRA

PS

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon encomienda al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires adhiera al Decreto 204/2003 de la Presidencia de la Nación, referido al procedimiento de negociación y creación de Unidades de Emergencias Legales en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad y del Ministerio de la Producción para que, deudores y acreedores puedan efectuar sus negociaciones y propuestas de pago.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo vería con agrado que a partir de dicha adhesión se proceda a crear en los organismos provinciales pertinentes, lugares donde puedan llevarse a cabo las instancias que establece el Decreto mencionado.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.

-Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1848

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1140

LETRA

AM

AÑO 2003

VISTO

La iniciativa del Hospital Privado de Comunidad de la Ciudad de Mar del Plata, de haber impulsado el primer equipo de profesionales cirujanos capacitados en trasplante renal por videolaparoscopia, y

CONSIDERANDO

Que la primera ablación del país para trasplante renal con esta técnica fue realizada en nuestra ciudad, en dicho hospital.

Que este hecho fue presentado a la comunidad científica en dos Congresos de Especialidad.

Que el material dado en el Congreso fue enviado para su publicación en el órgano oficial de la Asociación Argentina de Cirugía.

Que el desarrollo científico de los profesionales que han realizado la ablación corresponde a un largo proceso de formación.

Que este tuvo lugar en el Centro de Cirugía Experimental de la Sociedad de Cirujanos de Mar del Plata, que se encuentra ubicado en el Instituto Nacional de Rehabilitación Psico-física del Sur.

Que constantemente vienen desarrollando cursos internacionales de cirugía laparoscópica organizados por la Sociedad de Cirujanos, permitiendo intercambiar experiencias con científicos de todo el mundo.

Que desde el Municipio se debe impulsar iniciativas científicas que apunten a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

El Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante expresa su beneplácito por la iniciativa desarrollada por las autoridades del Hospital Privado de Comunidad, mediante la cual se logró implementar el primer equipo de cirujanos capacitados en trasplante renal por videolaparoscopia.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Director del Hospital Privado de la Comunidad, al Jefe de Equipo de Ablaciones - Dr. Alfredo Introzi y a los cirujanos intervinientes – Dr. Miguel Statti y Dr. Mario Fernández.

Artículo 3º .- Los fundamentos forman parte de la presente.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 71-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1849

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1141

LETRA V

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su apoyo a las presentaciones realizadas por el Diputado Mario Cafiero para que el Gobierno Nacional de a conocer el contenido del acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 72-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1850

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1142

LETRA V

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su preocupación por la paz mundial y repudia la ilegítima agresión de los Estados Unidos de Norteamérica a Irak, respaldando las resoluciones y gestiones realizadas por la Organización de las Naciones Unidas

Artículo 2º .- Remitir al Poder Ejecutivo Nacional copia de la presente transmitiendo el rechazo de la ciudadanía de Mar del Plata a la posibilidad de una guerra en Irak, y la propuesta de realizar una consulta popular previo a la adopción de una postura ante el conflicto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 73-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1851

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1157

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Encuentro Marplatense de Grupos de Autoayuda”, a realizarse el mes de abril de 2003, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 74-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1852

NOTA H.C.D. N° : 28

LETRA C

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo, a ambas Cámaras Legislativas y al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarles procedan al estudio de la valuación fiscal del Complejo Habitacional de la Asociación Empleados de Casinos, sito en las calles Ituzaingo, Necochea, Tierra del Fuego y Teodoro Bronzini de la ciudad de Mar del Plata, adecuando la misma a los valores de plaza en caso de hallarse sobrevaluada.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 75-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1853

NOTA H.C.D. N° : 109

LETRA U **AÑO** 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del I Encuentro Nacional de Educación a Distancia "Virtualidades y Realidades", que se llevará a cabo los días 13 y 14 de marzo de 2003 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, bajo la organización de la Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina – RUEDA.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 76-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1854

NOTA H.C.D. N° : 122

LETRA C **AÑO** 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Raid Pedestre" que llevará a cabo el señor Oreste Norberto Raninqueo uniendo Mar del Plata con el Congreso de la Nación, llevando un petitorio acerca de los derechos del aborigen y el reconocimiento oficial de la celebración del 11 de octubre como "Último Día de Libertad y Soberanía de los Pueblos Originarios de América".

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 95-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1855

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1195

LETRA AM **AÑO** 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara Visitantes Ilustres de la ciudad, a los miembros oficiales del Jurado del "XVIII Festival Internacional de Cine de Mar del Plata":

- Ventura Pons - Director – Presidente del Jurado
- Deepa Mehta - Directora
- Pascal Bonitzer - Guionista
- Ulu Grosbard - Director
- Carlos Sorín - Director
- Suzana Amaral - Directora.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los integrantes del jurado mencionado precedentemente en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 97-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1856

NOTA H.C.D. N° : 192

LETRA C **AÑO** 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “17º Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata”, que organizada por el Centro Andaluz de Mar del Plata, se llevará a cabo del 11 al 20 de marzo de 2003.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los organizadores.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

-Sumario 5-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: D-1060

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1176

LETRA

CJA

AÑO

2003

DECRETO

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto nº 41 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de marzo de 2003, por el cual se concedió licencia a partir del 5 y hasta el 20 de marzo de 2003, al concejal Ricardo Federico Palacios e incorporó en su reemplazo a la concejal suplente Jorgelina René Galicer.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: D-1061

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1117

LETRA

V

AÑO

2003

DECRETO

Artículo 1º .- Reconócese la constitución del Bloque denominado “Progresista”, integrado por los concejales Eduardo A. Romanín, Diego García Conde y Segundo Roberto Paez.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 71-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: D-1062

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1141

LETRA

V

AÑO

2003

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante impulse, a través de los mecanismos que considere convenientes, la creación de un Foro en Defensa de la Banca Pública.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 77-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: D-1063

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

2003

Exptes. 1781-V-01, 1436-AM-02, 1437-AM-02, 1755-V-02, 1758-PS-02, 1995-AM-02, 2035-AM-02, 2073-AM-02, 1019-PS-03 y Notas 48-M-02, 99-V-02, 172-V-02, 369-S-02, 447-C-02, 480-M-02, 1031-M-02, 1233-G-02, 1235-J-02, 1298-U-02, 13-B-03, 70-F-03, 126-A-03.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo que a continuación se detallan:

Expte. 1781-V-01: Presentando régimen de sanciones por acciones contra el medio ambiente.

Expte. 1436-AM-02: Dando respuesta a la C- 2360 referente al servicio alimentario escolar.

- Expte. 1437-AM-02:** Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobierno Provincial para implementar la tarifa eléctrica de interés social en el Partido.
- Expte. 1755-V-02:** Dando respuesta a la C-2385 referente a solicitud de informe sobre la actual situación de la sede local del Instituto de la Vivienda de la Provincia.
- Expte. 1758-PS-02:** Dando respuesta a la C- 2374, referente a la incorporación de personas en la planta de Obras Sanitarias S.E.
- Expte. 1995-AM-02:** Estableciendo que el Departamento Ejecutivo no incluya la tasa de patente de rodados en las ordenanzas Fiscal e Impositiva de 2003.
- Expte. 2035-AM-02:** Estableciendo la forma en que se abonarán las inscripciones de productos que se comercializan en el Partido.
- Expte. 2073-AM-02:** Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione ante ENARGAS la modificación de las resoluciones que establecen la obligación de obleas de identificación.
- Expte. 1019-PS-03:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diferentes cuestiones relacionadas con el estacionamiento en el Complejo Punta Mogotes.
- Nota 48-M-02:** Martínez Madariaga, Ruben. Eleva renuncia al cargo de síndico titular de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- Nota 99-V-02:** Varios Vecinos del Barrio San Jacinto. Solicitan la intervención de la sociedad de fomento para la solución de diversos problemas.
- Nota 172-V-02:** Varios Comerciantes Zona Centro. Solicitan se consideren alternativas ante la imposibilidad de hacer efectivo el pago por mesas y sillas en espacios públicos.
- Nota 369-S-02:** Sindicato de choferes de camiones. Manifiesta preocupación por dichos del señor Intendente Municipal, relacionados con la reducción de frecuencia del servicio de recolección de residuos.
- Nota 447-C-02:** Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires. Solicita se les permita participar de la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental del Partido.
- Nota 480-M-02:** Movicom. Eleva propuesta de monto y forma de pago de los derechos por antena de telefonía celular.
- Nota 1031-M-02:** Mattiazzo, Olga. Presenta los proyectos denominados "Brigada de Prevención Municipal" y "Carrito Pasea Perros".
- Nota 1233-G-02:** Geiser, Elida. Solicita se exima del pago correspondiente a obras de mejoras realizadas en la calle Guanahani.
- Nota 1235-J-02:** Jardín Maternal Manchita´s. Solicita permiso para realizar un desfile de murgas en un tramo de la Avenida Libertad.
- Nota 1298-U-02:** UCIP. Eleva proyecto productivo de fortalecimiento local y regional.
- Nota 13-B-03:** Borsani, Rodolfo. Exposición banca abierta referente al traspaso de las tierras que ocupa la Escuela de Educación Agropecuaria n° 1.
- Nota 70-F-03:** Federación de Natación. Solicita pasajes para enviar representantes al campeonato nacional de natación para menores y cadetes.
- Nota 126-A-03:** Asociación Marplatense de Basquetbol. Manifestando descontento por incumplimiento de ordenanzas vigentes referentes al desarrollo de actividades deportivas.

-Sumario 78-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: D-1064

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO 2003

Exptes. 1498-D-01, 1858-V-01, 1113-J-03, 1139-V-03 y Notas 710-C-02, 1320-R-02, 18-E-03, 24-A-03, 53-A-03, 96-A-03.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

- Expte. 1498-D-01:** El Departamento Ejecutivo eleva informe de las acciones desarrolladas en la marcha de la construcción del emisario submarino.
- Expte. 1858-V-01:** Declarando de interés municipal la creación de una reserva paisajística en la zona de "Lago Stantien".
- Expte. 1113-J-03:** Declarando de interés del H.Cuerpo la "1ª Maraton Popular del Puerto".
- Expte. 1139-V-03:** Convocando a sesión pública extraordinaria a efectos de pronunciarse por la paz mundial.
- Nota 710-C-02:** CI.DI.ME. Cosechando Tiempo. Exposición de banca abierta referente a los inconvenientes que afronta la entidad ante la falta de obras de infraestructura.
- Nota 1320-R-02:** Remar - Argentina. Solicita autorización para instalar una mesa informativa de prevención contra la droga, el alcohol y la delincuencia.
- Nota 18-E-03:** Echaveguren, José. Eleva nota donde denuncia la sustracción de mercadería y agresión física de inspectores de Inspección General.
- Nota 24-A-03:** Asociación Vecinal de Fomento Regional. Solicita un subsidio para la ampliación de la cocina del comedor comunitario de la sede.
- Nota 53-A-03:** Asociación de Jubilados y Pensionados de la Ingeniería. Manifiesta desacuerdo con declaraciones del señor Intendente Municipal relacionadas con la aplicación del Decreto n° 2370/02.
- Nota 96-A-03:** Asociación Marplatense de Voleibol. Solicita se declare de interés municipal la semana de Beach Volley .

-Sumario 79-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003
NÚMERO DE REGISTRO: D-1065
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1704

LETRA D **AÑO** 2002

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente 18237-7-01 - Cuerpos 1 y 2 - del Departamento Ejecutivo (Expte. 1704-D-02 H.C.D.), relacionado con el llamado a licitación pública de la unidad turística fiscal Playa Varese.

Artículo 2° .- En virtud de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la causa B 55.980 "Puente Roma S.A. contra Municipalidad de General Pueyrredon. Demanda contencioso administrativa", se sugiere su revisión.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 80-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003
NÚMERO DE REGISTRO: D-1066
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1856

LETRA P **AÑO** 2002

DECRETO

Artículo 1°.- Créase la Comisión de Seguimiento del proyecto "Consumo Institucional de Pescado" presentado en forma conjunta por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Serán objetivos de la Comisión referida en el artículo primero, los siguientes:

- a) Colaborar y asistir a las instituciones nucleadas en el proyecto.
- b) Incentivar la práctica de actividades de pesca responsable, disminuyendo descartes y desperdicios.
- c) Promover el consumo de productos pesqueros en función de sus características nutricionales.
- d) Promover nuevas líneas de actividad productiva para diversificar los productos de la pesca, respecto de la captura.
- e) Estimular una línea productiva en la industria, de productos pesqueros de bajo precio, utilizando especies sin valor comercial y de escasa demanda/precio.
- f) Abastecer de desmenuzado de pescado (a partir de especies sin valor comercial) a los comedores de Mar del Plata.
- g) Estimular la incorporación de Omega 3 de origen marino, en productos de consumo masivo.

Artículo 3°.- Para el desarrollo de la primera etapa del proyecto se requiere:

- a) Ampliar el consumo interno a través de una franja del mercado como son los comedores autogestionados, con énfasis en la población infantil.
- b) Obtención de materia prima (especies de nulo o bajo precio de desembarque y desechos de procesos). Etapa 1: Captura en un lance de especies de bajo precio en las cuatro etapas de la campaña de merluza.
- c) Elaboración de desmenuzado en plantas controladas, en sistema de mínimo costo, trueque de materia prima/producto y/o excepciones en pago de tasas o impuestos. Etapa 2: Obtención de desmenuzado y distribución en comedores con infraestructura para manipulación y preparado de alimentos.
- d) Elaboración de hamburguesas en similar tratamiento que el punto anterior. Etapa 3: Obtención de hamburguesas y distribución en comedores con mínima o sin infraestructura para manipulación y preparado de alimentos.

Artículo 4°.- La Comisión creada en el artículo primero estará integrada por un representante o asesor de cada Bloque de Concejales de este H. Cuerpo.

Artículo 5°.- Los integrantes de la Comisión deberán interactuar con los organismos intervinientes para la consecución de los objetivos y etapas planteadas.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 98-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003
NÚMERO DE REGISTRO: D-1067
NOTA H.C.D. N° : 176

LETRA O **AÑO** 2003

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una Sesión Especial, conforme lo establecido en el artículo 16º inciso 16) del Reglamento Interno, con el objeto de brindar una solemne despedida al Monseñor José María Arancedo IV Obispo de la Diócesis de Mar del Plata, con motivo de su partida al haber sido designado Arzobispo de la Arquidiócesis de Santa Fe por resolución de su Santidad el Papa Juan Pablo II.

Artículo 2º .- La Presidencia del H. Cuerpo dispondrá la fecha y hora de convocatoria a que hace referencia el artículo anterior y cursará las invitaciones de estilo a la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2455

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1004

LETRA

U

AÑO

2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones, ante la Fundación Ernesto Sábato, para instrumentar en el Partido de General Pueyrredon el proyecto "Fogones".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 81-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2456

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1138

LETRA

AM

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente un programa intensivo de esterilización de caninos y felinos a cargo del Centro Municipal de Veterinaria y Zoonosis.

Artículo 2º .- Asimismo, solicita se realicen las gestiones necesarias para elaborar con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, un convenio marco destinado a instrumentar un sistema de pasantías para estudiantes de quinto año de la carrera veterinaria en colaboración con la puesta en marcha del mencionado programa.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 82-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2457

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1630

LETRA

AM

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo efectúe las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo Nacional para que se dé cumplimiento a la Ley N° 25590 de Emergencia Sanitaria.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 83-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2458

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2160

LETRA

AM

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, lo siguiente:

- a) Si actualmente el comercio "Playa Grande News" sito en calle Quintana 234, explotado por la empresa ASOR S.R.L. posee habilitación para algún tipo de rubro comercial, especificando rubro y fecha de habilitación en caso que la tuviera.
- b) Si se está gestionando en algún área del Departamento Ejecutivo Municipal pedido de habilitación por excepción para el referido comercio.
- c) Motivos por los cuales se demoró la clausura ordenada por el Juez de Faltas del Juzgado N° 4 de fecha 4 de febrero de 2002, ya que la misma se hizo efectiva el 17 de noviembre de 2002 a través del Acta de Constatación N° 271451 que realizaran inspectores municipales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 84-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2459

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1003

LETRA

AM

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364 acerca de los siguientes puntos relacionados con el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia:

- a) Estado del cantero central.
- b) Colocación de carteles identificatorios en balnearios del mencionado Paseo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 87-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2460

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1025

LETRA

AM

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, respecto de los balnearios ubicados en el sector costero sur de la ciudad, lo siguiente:

- a) Si las construcciones tienen planos de construcción y habilitación aprobados.
- b) Si cuentan con medios de salida de emergencia y cuales son los coeficientes de ocupación.
- c) Si poseen dispositivos contra incendios.
- d) Si se les ha realizado la verificación acústica por ruidos molestos.
- e) Si se ha verificado la existencia de control en los accesos y de señalamientos desde los ingresos.
- f) Si los estacionamientos cumplen con la normativa vigente.
- g) Si cuentan con accesos y sanitarios para discapacitados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 88-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2461

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1041

LETRA

PS

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza n° 9364, desde qué fecha se produce el error en la estimación del consumo de rollos de papel para máquinas boleteras del sistema prepago de admisión de usuarios para las unidades de Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros, y arbitre los medios necesarios para lograr la devolución del excedente abonado a las Empresas permisionarias.

Artículo 2º .- Asimismo, estudie la posibilidad de instalar en aquellos lugares que se estime necesario, las ochenta máquinas boleteras que en la actualidad no se encuentran en funcionamiento.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 89-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2462

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1042

LETRA

PS

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de la Secretaría de Educación, lo siguiente:

- Detalle de planes, programas, talleres y cursos intra y extracurriculares que lleva adelante, describiendo someramente su contenido.
- Evaluación final presentada por la supervisora de área sobre las patologías más frecuentes de la población preescolar y escolar detectadas por los equipos de orientación en el año 2002 y su comparativa con el 2001.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 90-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2463

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1044

LETRA

PS

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, los siguientes puntos acerca del Programa Materno Infantil y Nutrición (PRO.M.IN.):

- a) Nómina de los responsables de área que integran la Unidad Ejecutora Municipal del PRO.M.IN.
- b) Nómina del personal afectado al PRO.M.IN. y cargo que desempeñan.
- c) Previsión presupuestaria para el Ejercicio 2003 y partida correspondiente.
- d) Si los prestadores se hallan en situación de continuar con la ejecución del programa en condiciones óptimas.
- e) Indique qué cantidad de prestadores del servicio de PRO.M.IN. se han transformado en un Centro de Desarrollo Infantil (CDI).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 91-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2464

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1091

LETRA

J

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas tendientes a asegurar en el barrio Playa Serena lo siguiente:

- a) Mantenimiento de la red vial engranzada.
- b) Mantenimiento de las vías de desagüe pluvial.
- c) Reposición y mantenimiento de las luminarias.
- d) Trabajos de desmalezamiento periódicos por sí o a través de convenios con la Sociedad de Fomento del sector.
- e) La realización de inspecciones a efectos de constatar que se efectúen los trabajos convenidos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 92-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de marzo de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2465

